

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para la adquisición y suministro de diverso vestuario para el personal del Matadero Municipal.

Tipo: Los diversos que, para cada artículo, se especifica en el pliego de condiciones.

Plazos: Tres meses naturales para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisionales, las que se determinan en el expediente; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la adquisición y suministro de diverso vestuario para el personal del Matadero Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos y en los siguientes artículos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las once treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 16 de junio de 1982. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—52.289)

Objeto: Concurso para la adquisición de dos vehículos autobomba todo terreno con destino al Departamento de Parques y Jardines.

Tipo: 6.100.000 pesetas.

Plazos: El plazo de entrega será de sesenta días y el de garantía será señalado por las empresas en sus proposiciones.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 91.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de dos vehículos autobomba todo terreno con destino al Departamento de Parques y Jardines, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja de por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las once treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 16 de junio de 1982. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—52.290)

Objeto: Subasta de obras de construcción de colector en las calles Pedroñeras y Pedernoso.

Tipo: 7.727.612 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 107.276 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de obras de construcción de colector en las calles de Pedroñeras y Pedernoso, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las once treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 16 de junio de 1982. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—52.291)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección Reparcelaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 23 de abril de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 7 de abril de 1966, la modificación del Proyecto de Reparcelación del Polígono "Tamames-Aguacate", formulada por la Junta de Compensación del mismo.

La Junta de Compensación deberá formalizar la cesión al Ayuntamiento de la parcela resultante E-II, con 7.402 metros cuadrados, para Centro Escolar o Servicios Municipales".

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que sea publicado el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Reparcelaciones de este Organismo, avenida de Alfonso XIII, núm. 129, c/v a calle Paraguay, s/n, en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 9 de junio de 1982. — El Vicepresidente general y, por delegación, Secretario del Consejo de Gerencia (Firmado).

(O.—52.292)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

Servicio de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Empresa "García Cuenca, S. L.", con domicilio en Madrid, calle de Nicasio Gallejo, núm. 18, ha presentado la solicitud y el proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Majadahonda.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesadas o afectadas puedan presentar, por escrito, ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 6, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan, cuando proceda, que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercerlo. La no comparencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y Majadahonda; y a los concesionarios de servicios regulares de igual clase que se relacionan a continuación: "Autocares Beltrán, S. A."; "Empresa Llorente, S. A."; León Alvarez Carrillo y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Madrid, 4 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—7.218) (A.—41.271)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

Don Francisco Arán López, en nombre del "Club Motonáutico de España", con domicilio en Madrid, calle del Desengaño, núm. 12, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar un litro por segundo de agua del río Alberche, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino a usos domésticos; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (16.303/81).

NOTA EXTRACTO

Las obras consisten en la instalación de una toma de aguas directa del embalse, mediante grupo electrobomba de 1,5 CV. de potencia, montado sobre plataforma flotante.

Una vez captadas las aguas serán impulsadas a través de tubería de 50 milímetros de diámetro interior hasta depósito, prácticamente enterrado, de 100 metros cúbicos de capacidad. De este depósito las aguas serán distribuidas hasta su punto de empleo.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 9 de junio de 1982. — El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—7.236) (O.—52.280)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE MADRID

Subsecretaría para el Consumo

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/317/82-A.

Instruido a don Julio Valverde Monte-serín (carnicería), Colonia Arcángel San Gabriel, núm. 1, Valdecasas-Pueblo (Madrid).

Hechos imputados: Con fecha 19 de enero de 1982, según consta en el acta número 383.723, se practicó inspección en la carnicería arriba indicada en presencia de don Pascual Valverde, en calidad de hermano del propietario, comprobándose:

Venta al público con precios abusivos, con un exceso de 42,85 por 100 en oreja y rabo de porcino y 49,01 por 100 en jamón.

Lo anteriormente expuesto supone una infracción administrativa en materia de Disciplina de Mercado, a tenor de lo dispuesto en la Resolución 14.791 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de julio de 1975), en concordancia con el artículo 3, apartados 1 y 18 del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre.

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al

que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—El Inspector, Emilio Castro Moya.

(G. C.—7.217)

Rec. 1-GB-109/82.

Con esta fecha el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo ha dictado la siguiente resolución:

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por "Panificadora Esgrima, Sociedad Anónima", contra resolución de la Subsecretaría para el Consumo, de 11 de enero de 1982, por negativa a practicar repesos del pan; y

Resultando.—Que por resolución de la Subsecretaría para el Consumo de 11 de enero de 1982, notificada al recurrente el 15 de dicho mes y año, se acuerda la imposición, a la entidad "Panificadora Esgrima, S. A.", de una sanción de 250.000 pesetas, así como la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Madrid de las menciones señaladas en el artículo séptimo del Decreto núm. 3052/1966, de 17 de noviembre;

Resultando.—Que contra la meritada resolución se interpone el día 2 de febrero de 1982, es decir, dentro del plazo hábil, recurso de alzada en el que se denuncia caducidad de las actuaciones por el transcurso de más de seis meses desde la fecha de incoación al segundo pliego de cargos; subsidiariamente, nulidad del expediente al no tomarse en consideración las alegaciones vertidas en el expediente anterior a la Propuesta de Resolución, y finalmente nulidad de la resolución recurrida, pues según se deduce del acta de inspección, el recurrente "no se opuso al cumplimiento de la Ley pero, a su juicio, ésta determina la toma de muestras exclusivamente, por lo que no puede aceptar el repeso que los actuantes pretenden realizar", hechos que no pueden incardinarse como infracción del apartado 16 del artículo tercero del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Considerando.—Que este Ministerio es competente para resolver el presente Recurso de Alzada, en virtud de la competencia que le ha sido atribuida por el Real Decreto 2823/1981, de 27 de noviembre, y Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre;

Considerando.—Que no existe caducidad en el presente procedimiento habida cuenta que en ningún caso ha transcurrido un plazo superior a seis meses entre cualquiera de sus trámites debidamente notificados y la impulsión del trámite siguiente. Igualmente han de rechazarse la nulidad que se propugna como consecuencia de, según se dice, no tomarse en consideración las alegaciones de descargos, habida cuenta que si bien la Propuesta de Resolución manifiesta no haber sido desvirtuados los hechos imputados por presentar sus alegaciones el encartado fuera de plazo, la resolución recurrida desvirtuó las alegaciones formuladas en contestación al Pliego de Cargos y a la Propuesta de Resolución. Por último, la Orden del Ministerio de Comercio de 26 de marzo de 1976 determina un margen máximo de tolerancia en el peso del pan del 3 por 100, cuyo margen no sería comprobable sin la práctica de los oportunos repesos.

Vistos los citados textos legales y demás disposiciones de general y especial aplicación,

Este Ministerio acuerda desestimar el presente Recurso de Alzada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que esta resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y sexta del Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, siendo potestativo interponer recurso previo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo, en relación con

el 53 de la anteriormente citada ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de abril de 1982. — El Jefe del Servicio (Firmado).

(G. C.—7.219)

AYUNTAMIENTOS

FUENLABRADA

Habiendo observado diversos errores tanto en la admisión como en la exclusión de aspirantes admitidos en la lista provisional publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha de 6 de mayo de 1982, la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 4 de junio de 1982 acordó la publicación con carácter provisional de los siguientes aspirantes admitidos y excluidos, una vez examinadas las reclamaciones presentadas en plazo hábil, y que se añadirán a la lista provisional de excluidos por superar la edad:

Pedro García Sánchez, cincuenta y cinco años.

Celestino Morán Sierra, cincuenta y nueve años.

Luis García Carrasco, cincuenta y seis años.

Isidoro Alcázar Chicote, cincuenta y siete años.

Críspulo Buendía Galán, cincuenta y ocho años.

Juan Barrado Hoyas, cincuenta y ocho años.

Incluidos una vez subsanados los defectos:

Francisco Antonio Suárez Berrio.

Waldo Pérez Lozano.

Mariano de la Vieja Escolar.

Se concede un nuevo plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de conformidad con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Fuenlabrada, a 9 de junio de 1982. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.504) (O.—52.413)

Convocatoria para proveer, en propiedad, diez plazas de Cabos de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

BASES

Primera. La convocatoria se verificará para proveer en propiedad, mediante concurso, en virtud del artículo 250.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, diez plazas de Cabos de la Policía Municipal de este Ayuntamiento. Dichas plazas podrán incrementarse con las que puedan producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como por las que puedan producirse por cualquier otra causa hasta la fecha del examen correspondiéndoles el nivel de proporcionalidad 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios, ayuda familiar y demás derechos que le corresponda, a tenor de las disposiciones legales actualmente vigentes.

Segunda. Podrán tomar parte en la convocatoria todos los Guardias municipales, en propiedad, pertenecientes a la plantilla del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Tercera. Las instancias para poder tomar parte en la selección se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en las que se hará constar expresamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior.

Cuarta. El plazo de finalización de presentación de instancias solicitando tomar parte en esta selección será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presentación en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por los medios permitidos en la ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose justificante de ingreso en la Caja municipal de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se formarán relaciones de aspirantes admitidos y excluidos

y nombramiento del Tribunal, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta. Las pruebas de aptitud se realizarán en el lugar, hora y día que oportunamente y con anterioridad se señale dentro de los plazos, reglamentarios una vez publicada la convocatoria.

Con carácter previo y a fin de acreditar condiciones físicas idóneas para el desempeño del cargo, los aspirantes deberán realizar los ejercicios físicos siguientes que no tendrán carácter eliminatorio.

a) Correr 200 metros lisos en un tiempo máximo de treinta y cinco segundos las mujeres, y treinta segundos los hombres.

b) Efectuar un salto de altura de 1,20 metros, de forma reglamentaria, los hombres, y de 1,10 las mujeres.

c) Subir en vertical la cuerda lisa a una altura de cinco metros, sólo los hombres.

Las pruebas de aptitud a que deberán someterse los aspirantes serán:

a) Test psicológico de personalidad.

b) Ejercicio escrito, consistente en redactar una parte de denuncia sobre un supuesto señalado por el Tribunal.

c) Resolución de un problema de Aritmética Elemental.

d) Ejercicio oral, consistente en contestar preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a la organización municipal, tráfico y circulación y conocimiento del término municipal, calles y puntos importantes, sacadas del cuestionario mínimo anejo a la convocatoria.

Por cada año o fracción de año de servicios prestados como Cabo interino en la Policía Municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, un punto.

Séptima. El Tribunal calificador estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El Concejal Delegado de Policía Municipal del Ayuntamiento.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Jefatura Central de Tráfico.

El Secretario general de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue, que actuará de Secretario del Tribunal.

Octava. Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de cero a diez puntos. La puntuación será el cociente resultante de dividir el total de la puntuación obtenida por el número de miembros, siendo indispensable obtener la mínima de cinco puntos.

A la puntuación obtenida a que se hace referencia en el párrafo anterior, se sumarán los puntos en virtud de los méritos obtenidos de conformidad con la base sexta.

Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal formulará la propuesta de los aspirantes admitidos, que no podrá contener mayor número que el de plazas vacantes, y se elevará a la Alcaldía para su nombramiento, quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan de las plazas vacantes anunciadas.

Novena. Los aspirantes que hayan obtenido las plazas deberán presentar antes de treinta días hábiles los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado negativo de antecedentes penales, referido solamente a delitos comunes.

c) Certificado médico expedido por la Dirección Provincial de Sanidad.

Los que sean funcionarios de Administración Local o Civil y obtengan la plaza no necesitarán acreditar los documentos que ya hubiesen presentado con anterioridad cuando obtuvieron dicha plaza.

Décima. Una vez nombrados los aspirantes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, una vez notificados los mismos.

Undécima. Para lo no previsto en las bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de 27 de junio de 1968, para ingresar en la Administración Pública, y demás disposiciones concordantes.

ANEXO

TEMAS

- 1.º El Estado. Elementos del Estado. La división de poderes. Organización del Estado español.
- 2.º El sistema constitucional. El poder constituyente. La Constitución Española de 27 de diciembre de 1978. El Tribunal Constitucional.
- 3.º La regulación de los derechos y deberes fundamentales de las personas en la actual Constitución Española.
- 4.º La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario, derechos y deberes.
- 5.º Organización del Ayuntamiento de Fuenlabrada. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión Municipal Permanente. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Delegaciones de servicios. Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos municipales.
- 6.º La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del Policía municipal con el público.
- 7.º El orden público y su relación con la Policía Gubernativa y la Policía Judicial.
- 8.º El tráfico rodado.
- 9.º Las multas municipales. Concepto y clases. El procedimiento sancionador.
- 10.º La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas de Policía.
- 11.º El agente de la Policía Municipal, sus obligaciones. Relaciones con el Jefe de la Policía Municipal, con las autoridades superiores y con sus compañeros y subordinados.
- 12.º La protección civil. Fuenlabrada, a 28 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.505) (O.—52.414)

GETAFE

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 1982, acordó en relación con la oposición para proveer, en propiedad, diez plazas de Guardias municipales, admitir a la misma a los siguientes aspirantes:

Aspirantes admitidos

1. Don Patrocinio Agudo Navas.
2. Don Félix Aguilar Muñana.
3. Don Santiago Andrés Aliques Ferrera.
4. Don José Luis Alonso Pérez.
5. Don Tomás Alvarez Crespo.
6. Don Miguel A. Aranda Martínez.
7. Don José María Argudo Ortega.
8. Don Jerónimo Asensio García.
9. Don Ramón Barrasa Moreno.
10. Don Angel Barrio Muñoz.
11. Don José Luis Barroso Díaz.
12. Don Juan José Bravo Montero.
13. Don Nicanor Briceño Robles.
14. Don Pablo Carralero de la Higuera.
15. Don Fernando Castañeda Conde.
16. Don Juan M. Cejuela Inocencio.
17. Don José Francisco Díaz Blanco.
18. Doña María Florencia Domínguez Carrillo.
19. Don Julián Domínguez Villanueva.
20. Don Antonio Donado Marqués.
21. Don Octavio Egea Puertas.
22. Don Francisco Fernández de la Rosa.
23. Doña Francisca Funes Funes.
24. Don José Galiano Cañizares.
25. Don Fermín García Olías.
26. Don Andrés García Rodríguez.
27. Don Diego Godoy León.
28. Doña Encarnación Gómez Hontanilla.
29. Doña Antonia Gómez de la Torre Caldera.
30. Don Jesús Gómez Rojo.
31. Don Angel González Bazo.
32. Don Juan José González Conejero.
33. Doña María Teresa González Gómez.
34. Doña Mercedes González González.
35. Don Julián González Poderoso.
36. Don Juan Emilio González Rodríguez.
37. Don Antonio González Romero.
38. Doña María Luisa González Bazo.
39. Don Miguel A. Gutiérrez Gallego.
40. Don Jesús Hernández García.
41. Don José L. Hernández López.
42. Don Manuel Hernández Minayo.
43. Don José Luis Jáñez Juan.
44. Don Pedro Jiménez Liviano.

45. Don José Luis Jiménez Rojas.
46. Don Paulino León del Barco.
47. Don Manuel Ligero Camero.
48. Doña Rosa María López Erustes.
49. Doña María Jesús López García.
50. Doña Ana María Magdalena López Martínez.
51. Don Félix López Montero.
52. Don José Manuel Lorenzo Dopico.
53. Doña Aurora Luna Sojera.
54. Don Miguel Marañón Caraballo.
55. Doña Rosa Mariscal Muñoz.
56. Don Julio Maroto Marlo.
57. Don Antonio Márquez Suárez.
58. Don Enrique M. Martínez Alvaro.
59. Doña María del Rocío Martínez Heras.
60. Don Julio Mencia García.
61. Don Antonio Mendoza Espada.
62. Don Gregorio E. Menor Quirós.
63. Don Joaquín Miranda Díaz.
64. Don José Luis Molino Moreno.
65. Don Domingo Montecino Fernández.
66. Don Carlos Montero Dorrego.
67. Don Isabelo Montero Hormigos.
68. Don Santos J. Montero Hormigos.
69. Don Javier Morales López.
70. Don Emilio Moreno Condés.
71. Don Angel Muñoz Mejías.
72. Don Angel Navarro Nucete.
73. Don Juan Nuñez Serrano.
74. Doña María J. Ocaña Jiménez.
75. Don Ramón Orteso Sánchez.
76. Doña María I. Paniagua Rodríguez.
77. Don Narciso Pariente Martín.
78. Doña Juana Peláez López.
79. Don Andrés Penas Rey.
80. Doña Milagros Pérez Gollerizo.
81. Don Juan A. Pérez Rodríguez.
82. Don Daniel del Pozo Ginés.
83. Don Santos Prado Roldán.
84. Don Juan Ramón Queipo Sayans.
85. Don Benito Reclusa Alvarez.
86. Don Bienvenido Rivera Hernández.
87. Don José A. Rodríguez Carralero.
88. Don José Rodríguez Monje.
89. Don José L. Ruipérez Poves.
90. Don Ramón Ruiz Rodríguez.
91. Don Francisco J. Saavedra-Sánchez Migallón.
92. Don Alfonso Sánchez Giraldes.
93. Don Fernando Sanz Blanco.
94. Don Francisco Fernando Sanz Carrasco.
95. Doña Encarnación Serrano Nuñez.
96. Don Alberto Sosa Murillo.
97. Don Pedro Talavera Rocha.
98. Don Hugo Román Tinoco Vidovich.
99. Doña Mercedes Toledano Garrido.
100. Don Alfonso Valdivielso del Arco.
101. Don Emilio Vitar Cerrato.
102. Don Javier Vicente Martínez.
103. Don Arturo Yáñez Téllez.
104. Don Juan Yuste Alvarez.

Aspirantes excluidos

1. Don Francisco Javier Sáez del Pozo. Por no cumplir el requisito de tener cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a los efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Getafe, a 14 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.507) (O.—52.416)

A tenor del artículo 5.2 del Decreto 1411/68 de 27 de junio, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos en la oposición para cubrir, en propiedad, dos plazas de Auxiliar de Administración General, al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de quince días hábiles reglamentarios.

Asimismo, a tenor del artículo 7 del citado Decreto, se hace público que la fecha del sorteo para el orden de actuación en la oposición mencionada, será a los cinco días hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Getafe, a 28 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.508) (O.—52.417)

TORREJON DE ARDOZ

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid), Hace saber: Que este Ayuntamiento

Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1982, aprobó la Ordenanza sobre limpieza urbana, lo que se hace público para que cuantas personas lo estimen pertinente puedan presentar, en el Registro de esta Corporación, cuantas alegaciones y reclamaciones consideren necesarias durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo y en sus horas de oficina.

Torrejón de Ardoz, a 14 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.367) (X.—164)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto número 17 de 1979, registrado en esta Magistratura de Trabajo, procedente de la Magistratura de Valladolid, a instancia de Manuel Bragado Rubio, contra "Viex, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una máquina de escribir marca "Olympia", sin número visible.
- Una máquina de escribir marca "Olympia", número 73656233.
- Un télex dato dinámico, número 390.
- Tres refrigeradores "Westhouse", modelo RWC 125, número 851908.
- Valor total: 470.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Mostoles, avenida de Portugal, número 84, séptimo D, y calle Jorge Juan, número 84, Madrid, a cargo de Manuel Bragado Rubio.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.392)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción Peirrotén Ferrer y catorce más, contra "Pradel, S. A.", y "Unibios, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.097-111 de 1981, se ha acordado citar a "Pradel, S. A.", y "Unibios, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de julio, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Pradel, S. A.", y "Unibios, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.990)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ladislao Martínez Lázaro, contra Comunidad de Propietarios de la calle Antonio López, núm. 149, en reclamación por jubilación, registrado con el número 592 de 1981, se ha acordado citar a Ladislao Martínez Lázaro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio, a las once y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a Ladislao Martínez Lázaro, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de junio de 1982. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.074)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 342 de 1981, ejecución 37 de 1981, a instancia de Matilde Gil Corrochano, contra Sara Seco Cubiles ("Pub Doña Concha"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Once mesas de forma rectangular, con tapa de mármol y estructura de hierro (dicha estructura son pies de antiguas máquinas de coser marca "Singer", aprovechadas y reconstruidas para mesas), 22.000 pesetas.

Una cafetera de dos portas marca "Visacrem 88", 36.000 pesetas.

Una caja registradora antigua, sin marca visible, 7.000 pesetas.

Un molinillo, eléctrico, para café, marca "Visacrem", 8.000 pesetas.

Un espejo adosado a la pared, con marco de madera (en la parte izquierda figura pintada una mujer), 1.500 pesetas.

Una figura (de sobremesa, pintada en blanco) representando una leona y una señora, 2.000 pesetas.

Cuatro baffes (pantalla de sonido), 4.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle San Andrés, número 1, a cargo de José Luis Barrantes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.395)

**Audiencia Territorial
de Madrid**

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 871 de 1980, dimanante de los autos de que se hará méritos, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 277.—Sala Segunda de lo Civil.—Iltmos. señores don José López Borrasca. — Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez.—Don Antonio Martínez Carrera.—En la villa de Madrid, a 18 de mayo de 1982.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo, de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelada «Banco de Crédito Industrial, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas y defendida por el Letrado don Luis Fernández Bazán Laclaustra; de otra, como demandada y hoy apelante «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don Manuel Muniesa Marín y defendida por el Letrado don Carlos Muniesa Marín; y de otra también como demandada y hoy apelada «Maquinaria e Implementos Agrícolas, S. A.», con domicilio en Barcelona, que por su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad y otros extremos.

Fallamos

Que dando lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por la representación procesa de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», de la sentencia dictada por el Iltmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de los de esta capital, con fecha 14 de julio de 1980, debemos revocar y revocamos el tercero de los pronunciamientos de su fallo, por el que se condena a la mencionada compañía al pago de intereses por demora en el pago de la tercera liquidación de la póliza dos mil quinientos dos, absolviendo libremente al recurrente de dicha reclamación; y desestimando el recurso en cuanto a los restantes extremos debemos confirmar y confirmamos íntegramente los demás particulares contenidos en dicha sentencia. No hacemos especial codena en las costas de esta segunda instancia.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley, para su notificación a la demandada no comparecida ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez.—Antonio M. Carrera.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Iltmo. señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricados.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a la demandada y apelada «Maquinaria e Implementos Agrícolas, S. A.», no comparecida, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(C. G.—7.136)

(C.—1.281)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

**Juzgados de Primera
Instancia**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno en el juicio ejecutivo número ochocientos noventa y nueve de mil novecientos ochenta y uno, promovido por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra otros y don Juan de Quirós Rumbado, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintitrés de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Talbot 150-GLS", matrícula M-7072-DC.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.414)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos setenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, instados por el Procurador señor Sampere Muriel, en nombre de «Almagro Bienvenida, Sociedad Anónima», contra don Fernando Lacasa, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días hábiles y precio de su tasación, los bienes embargados en dicho procedimiento, consistentes en gatos de coches, cascos protectores de moto, volantes de vehículos, parachoques delanteros y traseros y otros artículos similares de vehículos, que ha sido valorado todo pericialmente en la cantidad de doscientas noventa mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los expresados bienes, tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día veintinueve de julio del corriente año, a las once horas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiéndose consignar en este Juzgado la cantidad del diez por ciento, por lo menos, de tal valoración, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los bienes, que se encuentran

en depósito. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.422)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos veinte de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiñere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jesús Manuel Román Lorenzo Figueira y doña Socorro Crespo Varela, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1. Solar en el Agro de la Iglesia, de diez metros de frente por 35 metros de fondo, o sea, 350 metros cuadrados, que linda: Al Norte, doña Esperanza Meijide; Sur, casa de la misma; Este, muro que separa de herederos de don Sebastián Pena Agüete, y por el Oeste, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el libro 86 de Villagarcía, folio 143, finca número 6.886, tomo 429.

2. Rústica. Donde se conoce por Agro de Telleira, lugar del mismo nombre; labradío secano, de la cabida de 60 áreas y 76 centiáreas. Linda: Al Norte, muro de la pertenencia de la que se describe, que separa la finca de la cual es propietaria «Megasur»; Sur, carretera; Este, nuevamente propiedad de «Megasa»; y por el Oeste, José Rey Dávila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía, al tomo 589, libro 148, folio 107, finca 14.399.

3. Urbana. En el lugar que llaman Alameda y terreno de La Arena, de la extensión superficial de 2.190 metros cuadrados, que linda: Al Norte, don Manuel Rodríguez Maneiro y Hermanas y de «Carbonell y Compañía de Córdoba, Sociedad Anónima», con 57 metros lineales; al Sur, la misma sociedad, en línea de 42 metros; al Este, terrenos de la Renfe, y por el Oeste, en línea de 44,30 metros, la carretera de Chapa a Carril.

Inscrita en el Registro de Villagarcía, al tomo 431, libro 87, folio 88 vuelto, finca 6.988.

4. Urbana. Terreno a huerta, situado en el río de San Andrés, conocido por el nombre de Osbat, en el que existen las ruinas de una casa. Mide 14 áreas, 15 centiáreas y 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal; Sur, José Rey Dávila; Este, edificio «Jeyfimar», que fue una parcela segregada de la finca inicial, y Oeste, carretera de Chapa a Carril.

Inscrita en el Registro de las Propiedades de Cambados, al tomo 157, libro ocho, folio 247 vuelto, finca 582 duplicado.

5. Rústica. Monte de Toande o Tenza Docampo Grande, de 64 hectáreas, 19 áreas y 17 centiáreas. Linda: Norte, Benigno Maroño Souto, camino del puente Brates al puente Carreira, Georgina González Amor, José García y monte de los vecinos de Pastor; Sur, Valentín Salmente, Julián López, Consuelo Llamas Tojo y otros; Este, Benigno Maroño Souto, Julia Salmente, Iglésario de San Esteban de Campo, herederos de Generosa Villas, Ramón Baldo López, Manuel Cotón García y Julia Salmente, y Oeste, carretera de Calvos a Arzúa, por donde tiene su entrada, y monte de los vecinos del Pastor, camino de Campelo en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 255, libro 61, folio 133, finca 7.119.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, tercero, se ha señalado el día veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos.

tidós de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de diez millones de pesetas, para la primera finca; dieciocho millones de pesetas, para la segunda finca; veintidós millones de pesetas, para la tercera finca; y veinticinco millones de pesetas, para la cuarta finca, y treinta y un millones ochocientos mil pesetas, para la quinta finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.395-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Bolsa Maderera, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Arsenio Rodríguez Alvarez, domiciliado en Madrid, calle Jaén, número treinta y ocho, tercero B, en reclamación de ciento sesenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de tasación y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiuno de julio próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 127, matrícula M-3771-BH, que sale a subasta, una vez rebajado el veinticinco por ciento de tasación, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.437)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se si-

guen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Alicante, S. A.", contra don Luis de la Osa Manzanares, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Arcipreste, número uno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de julio próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta.

Un automóvil marca "Citroën GS", matrícula M-1211-AM, tasado pericialmente en la suma de doscientas veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.415)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de Madrid, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por "Mayor Hermanos, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, contra "Crealsa, S. A.", que tuvo su domicilio social en Madrid, calle Jesús del Gran Poder, número treinta, de donde marchó hace cinco años sin dejar señas, sobre tercera de dominio, ha acordado, por resolución de esta fecha dictada en la pieza de prueba de la parte actora, citar al señor representante legal de "Crealsa, Sociedad Anónima", para que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta quinta, a presentar confesión en juicio bajo juramento indecisorio, el día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en el primer llamamiento, y en su defecto, el día veintinueve del mismo mes, a las once horas, en segundo llamamiento, bajo apercibimiento, en este caso, de poder ser tenido por confeso.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.410)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de Madrid, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por "Mayor Hermanos, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, contra "Crealsa, S. A.", que tuvo su domicilio social en Madrid, calle Jesús del Gran Poder, número treinta, de donde marchó hace cinco años sin dejar señas, sobre tercera de mejor derecho, ha acordado, por resolución de esta fecha dictada en la pieza de prueba de la parte actora, citar al señor representante legal de "Crealsa, Sociedad Anónima", para que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta quinta, a prestar confesión en juicio bajo juramento indecisorio, el día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en primer llamamiento, y en su defecto, el día veintinueve del mismo mes, a las once horas, en segundo llamamiento, bajo apercibimiento, en

este caso, de poder ser tenido por confeso.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.409)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número seiscientos setenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don José Figuerola Durán y doña María Elena Pérez Abascal, sobre reclamación de veintidós millones setecientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y pública subasta, las siguientes fincas hipotecadas:

a) Una casa sita en la ciudad de Málaga, en la calle nombrada de Méndez Núñez, distinguida con el número tres moderno; se compone de planta baja y pisos principal, segundo y tercero. Linda: Por su derecha, se sobreentiende saliendo, con la casa número uno de la misma calle; por su izquierda, con la del Cañuelo de San Bernardo, hoy de José Denis Belgrano, y por su fondo, con la casa número 61 de la calle de Granada, llamada en su tiempo de Salvador Solier. Comprende una extensión superficial incluida medianería de 227,690 metros cuadrados. Tiene aplicados por la toma de propiedad número 1.912 dos metros cúbicos cada cuatro horas de agua de Torremolinos, procedentes de los 3.300 que el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad enajenara en pleno y perpetuo dominio, entre los que fueron suscritos en la póliza de base B, número 474 y distinguidos con los números 2.239 y 2.240. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Málaga, al tomo 89, folio 170, finca 992, inscripción 14.

b) Unidad número 19. Piso o vivienda del edificio en esta capital de Málaga, calle Tejón y Rodríguez, sin número de demarcación. Está situado en la octava planta de altura. Consta de vestíbulo, pasillo, recibidor, biblioteca, comedor, cuatro dormitorios, terraza a la fachada, cocina con despensa y terraza-lavadero, cuarto de plancha, dos cuartos de baño y uno de aseo, con una superficie construida de 142,3 metros cuadrados y útil de 128,50 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la unidad número 18, escalera y patio; por la derecha, entrando en él, con la casa número 90 de la calle Carretería; por la izquierda, con la calle Tejón y Rodríguez, y fondo, con la de Carretería. Cuota: 5,50 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Málaga, al tomo 1.065, folio 169, finca 11.281, inscripción segunda.

c) Parcela de terreno procedente de la hacienda de San Enrique, llamada también "El Viso", en el partido primero de La Vega, del término municipal de Málaga, enclavada en la parcela número 14 del Plan General, segunda fase del polígono industrial "El Viso", que ocupa una superficie de 765 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con calle Alcalde Garrat y Souto, trazada sobre terrenos de la finca matriz; Este, finca de don José Figuerola Durán; Sur, con Sanatorio Antituberculoso, y Oeste, con parcela de don José Puchades González, de igual procedencia que la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Málaga, al tomo 2.553, folio 61, finca 64.026, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día veintiuno de septiembre del actual año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará por lotes separados, sirviendo de tipo para la finca letra a) la cantidad de diecisiete millones quinientas cuarenta y cinco mil pesetas; para la finca letra b), cinco millones quinientas ochenta y dos mil quinientas pesetas, y para la finca descrita con la letra c), la suma de once millones ciento setenta y cinco mil pesetas, pactados todos ellos en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas alguna que sea inferior a dichos tipos.

Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de cada una de las fincas en las que se desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes y cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que se entenderá también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.394-T)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos número 818/82, sobre demanda de divorcio, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 25 de los de Madrid, promovidos por el Procurador señor Lanchares Larré, en nombre y representación de don Fernando Moral Saiz, contra la esposa, doña María Olga Carbonell Díaz, mayor de edad, natural de Santiago de Chile, hija de Sebastián y Olga, en ignorado paradero, se ha dictado resolución de esta fecha acordando emplazar, por medio del presente edicto, a la referida demandada para que en término de veinte días comparezca en los autos, por medio de Abogado y Procurador, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarada en rebeldía.

En Madrid, a 6 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.105-T)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de divorcio número 128 de 1981, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid, promovidos por don Teodoro Galán Martín, representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra doña Antonia Herrero Serrano, mayor de edad, natural de Salamanca, hija de Enrique y Mercedes, en ignorado paradero, se ha dictado resolución de esta fecha mandando emplazar a dicha demandada para que en el término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.116)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Julio Vázquez Guzmán, Secretario del Juzgado de primera instancia número 25 de los de Madrid y su partido,

Doy fe: De que en los autos número 849/81, sobre demanda de divorcio, que en este Juzgado se tramitan, consta la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por S. S.ª Ilma. D. Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de los de Madrid y su partido los autos número 849/81, sobre demanda de divorcio, a instancia de don Manuel Díaz Sánchez, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, domiciliado en calle Tomás Bretón, 39, representado en turno de oficio por la Procuradora doña Juana María Benítez Rodríguez y dirigido por el Letrado don José R. de Prada Solaesa, contra la esposa del mismo, doña María Josefa Campos Blanco, mayor de edad, y en ignorado paradero, declarada en rebeldía por incomparecencia; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Benítez Rodríguez, en nombre y representación de don Manuel Díaz Sánchez, contra doña María Josefa Campos Blanco, declarada en rebeldía por incomparecencia, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por causa de divorcio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales.—No se hace especial pronunciamiento sobre costas.—Remítase testimonio del fallo, una vez firme, al Registro Civil donde conste el matrimonio de los cónyuges. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel López-Muñiz y Goñi.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó celebrando audiencia pública en la de su Juzgado.—Doy fe.—En Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Julio Vázquez Guzmán.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, obrante en los autos mencionados, y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a la demandada rebelde, doña María Josefa Campos Blanco, expido y firmo el presente en Madrid, a 7 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.270)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Julio Vázquez Guzmán, Secretario del Juzgado de primera instancia número 25 de los de Madrid y su partido,

Doy fe: De que en los autos sobre demanda de divorcio número 655/81 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por S. S.ª Ilma. D. Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de los de Madrid y su partido los autos número 655/81, sobre demanda de divorcio, a instancia de doña Concepción López Sierra, mayor de edad, casada, profesora, vecina de Madrid, domiciliada en calle Escalona, 81, con D.N.I. número 17.788.766, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Moisés Aníbal Moreno y Tarte, que se encuentra en ignorado paradero y declarado en rebeldía por incomparecencia; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Del Valle Lozano, en nombre y representación de doña Concepción López Sierra, contra don Moisés Aníbal Moreno y Tarte, declarado en rebeldía por incomparecencia, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por causa de divorcio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales. No se hace especial pronunciamiento sobre costas.—Remítase testimonio del

fallo, una vez firme, al Registro Civil donde figure inscrito el matrimonio de las partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel López-Muñiz y Goñi.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó celebrando audiencia pública en la de su Juzgado.—Doy fe.—En Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Julio Vázquez Guzmán.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, obrante en los autos mencionados, y para que conste y en cumplimiento de lo interesado, expido y firmo el presente en Madrid, a 8 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.234)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio seguido en este Juzgado bajo el número 125/80, a instancia del Procurador don Angel San Martín Peñacoba, en nombre y representación de don Patricio Martínez Ramos, sobre cancelación de inscripción contradictoria en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá, ha acordado se cite por medio del presente a don Nicanor Gutiérrez Rodríguez, o, en su caso, sus causahabientes, como persona titular registral de la misma, así como a don Isidoro Aguirre Muñoz, o, en su caso, a sus herederos, como persona de quien procede la finca y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en debida forma en este expediente, si lo estiman conveniente a su derecho a hacer las alegaciones oportunas, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, se expide el presente en Alcalá de Henares, a 2 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario Judicial (Firmado).

Finca de que se trata

Tierra en término de Cobeña, al sitio llamado «Cerrillo de Herreros», de caber cuatro fanegas, o sea, una hectárea, veinticuatro áreas, veinte centáreas, que linda a oriente con tierra de Mariano Rodríguez; mediodía, con tierra de Manuela Sanz; poniente, con tierra de Blas Moreno; y norte, con resto de esta hacienda. Actualmente los linderos son: norte, sur y este, con finca de don Guillermo Duque de la Vega; por el oeste o poniente, con tierra de don Andrés Chisbert Torres y tierra de Blas Moreno.

(A.—41.221)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Alcalá de Henares y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, número 276/80, a instancia de don Francisco Casas González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrejón de Ardoz, representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, contra don Herminio Cabezuela Casado, mayor de edad, con domicilio en Torrejón de Ardoz, calle Alicante, número 2, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal y costas. Por medio del presente, y por auto de fecha 5 de abril del presente año, se acordó y condenó al demandado, don Herminio Cabezuela Casado, con domicilio en la calle de Alicante, número 8, 4.ª D, que cesara inmediata-

mente en todo acto de detentación o posesión del inmueble, donde tiene su domicilio el demandado, y a no perturbar por ningún concepto la plena efectividad del dominio inscrito del referido inmueble que ostenta el demandante, don Francisco Casas González, bajo apercibimiento de ser lanzado, y desposeído en el término de quince días, en el que deberá dejar libre, vacuo y expedito el inmueble mencionado, y es a tenor del artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 282 y 283 de la misma Ley, que se notifica al demandado por medio del presente el aludido auto de fecha 5 de abril de 1981.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.209)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

Doña María del Carmen Rodríguez Rodrigo, Juez accidental de primera instancia de esta localidad y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 176/80, promovidos por Comunidad de Propietarios «Dominio de Fontenebro», fase 1.ª, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Eduardo Ibáñez Palacios, sobre reclamación de cantidad.

Para que se notifique a doña Felicitas Lladó Guía, esposa del demandado, don Eduardo Ibáñez Palacios, que en los presentes autos y en ejecución de sentencia se ha trabado embargo sobre la parcela 139 de la urbanización «Dominio de Fontenebro», fase 1.ª, de Collado-Villalba, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.678, folio 1.º, finca 10.709.

Todo ello a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 8 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.206)

CASTELLON DE LA PLANA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de los de Castellón de la Plana, en autos de mayor cuantía número 325/82, que en este Juzgado se siguen a instancia del Procurador don Manuel Iranzo Barceló, en nombre y representación de «Zirconia, S. A.», contra don José de Rafael Gavaldá y esposa, se ha acordado emplazar a los indicados demandados, en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días y cinco más que se conceden en razón de la distancia, comparezcan en los autos, personándose en forma, teniendo a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos y con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, extendiendo la presente, que firmo en Castellón de la Plana, a 25 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.152)

(C.—1.276)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario seguido por este Juzgado, bajo el núm. 120 de 1981, sobre robos con intimidación, se cita y llama al procesado Francis Patrick Marino Blanco, hijo de Lois y de María Soledad, natural de Marisville, California (Estados Unidos), de estado soltero, estudiante, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Eugenio Salazar, núm. 29, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—6.728)

(B.—6.456)

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario seguido por este Juzgado, bajo el núm. 120 de 1981, sobre robos con intimidación, se cita y llama al procesado Alvaro Lorenzo Vázquez Goyoga, hijo de Inocente y de Margarita, natural de San Lorenzo del Escorial (Madrid), de estado soltero, estudiante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de María de Guzmán, núm. 9, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—7.096)

(B.—6.791)

JUZGADO NUMERO 1

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 94 de 1981, con fecha 29 de mayo de 1981, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Antonio Albuixech Monturiol, nacido en Barcelona, hijo de Juan y de Carmen, de profesión industrial, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—7.403)

(B.—7.078)

Pedro Vicente España Torregrosa, de treinta y cinco años, de estado casado, de profesión camarero, hijo de Inocencio y de Francisca, natural de Alicante, domiciliado últimamente en la calle de Sánchez Barcáiztegui, núm. 32, Madrid, procesado por robo en causa núm. 100 de 1980, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, con el fin de ingresar en prisión.

(B.—6.080)

Martín Delgado-Ventura (Alejandro), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Alejandro y de María Dolores, natural de Orgaz (Toledo), domiciliado últimamente en la calle de Sirio, núm. 4, de esta capital, procesado por estafa en causa número 59 de 1982, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—6.066)

(B.—5.761)

Jesús Fernández Rodríguez, de veintitrés años, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Santiago y de Angeles, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Churrúa, núm. 2, sexto, procesado por un delito contra la salud pública en causa número 40 de 1981-B, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado.

(B.—7.005)

JUZGADO NUMERO 3

Rodríguez Raluy (Sergio), de treinta y ocho años, hijo de Sergio y de Trinidad, natural de Monzón (Huesca), domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Loren-

zo Pardo, núm. 26, procesado por estafa en causa núm. 126 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—5.500)

JUZGADO NUMERO 6

Cordero Alvarez (Lisardo), de sesenta y tres años de edad, casado, profesor mercantil, hijo de Lisardo y de Celestina, natural de Alcalá de Henares, que tuvo su domicilio en Madrid, Parque Eugenia de Montijo, núm. 103, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada con fecha 13 de febrero de 1979 por la Audiencia Provincial.

(B.—6.750)

JUZGADO NUMERO 7

Gómez Vidal (Arturo), de cuarenta y dos años, hijo de Luis y de Petra, soltero, albañil, natural y vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 7, sito en la plaza de Castilla, en término de diez días, al objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el sumario número 140 de 1981, por asesinato.

(B.—7.001)

JUZGADO NUMERO 12

Sánchez Blanco (Tomás), nacido el 9-8-1946, de estado casado, de profesión maestro nacional, hijo de Tomás y de Rosalía, natural de Tarifa (Cádiz), domiciliado últimamente en la calle de Porto Cristo, núm. 4, Alcorcón (Madrid), procesado por estafas en sumario núm. 57 de 1982, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, con el fin de ser reducido a prisión, decretada con fecha 1 de junio de 1982.

(B.—7.088)

JUZGADO NUMERO 21

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias libradas en fecha 23 de noviembre de 1981, que tenía por objeto emplazamiento de Federico González Caro, de diecinueve años, hijo de Federico y de Pilar, en sumario núm. 30 de 1980-M, toda vez que el mismo ha sido localizado.

(G. C.—6.299)

(B.—6.082)

Carmona Guillén (Antonio), de veinticinco años, de estado casado, de profesión soldador, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares (Madrid), calle Virgen del Vall, núm. 4, segundo A, procesado por robo en causa número 152 de 1979-ON, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de ser citado para juicio oral.

(B.—6.083)

Pérez Torrijos (Joaquín Javier), de profesión administrativo, hijo de Joaquín y de María, natural de Madrid, domiciliado en la calle de la Magdalena, número 24, primero, procesado por apropiación indebida en causa núm. 36 de 1982-AL, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de ser ingresado en prisión.

(G. C.—6.879)

(B.—6.613)

Ariño Escudero (Fernando), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión agente comercial, hijo de José y de Antonia, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de José Luis de Arrese, núm. 29, segundo, de Madrid, procesado por estafa en causa número 31 de 1982-O, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de constituirse en prisión, previa notificación del procedimiento e indagatoria.

(G. C.—7.073)

(B.—6.789)

Da Cunha Gonzalez (Joao), de cincuenta y cuatro años, de estado casado, de profesión comerciante, hijo de Francisco y de Alicia, natural de San Martín do Porto, domiciliado últimamente en la calle Oña, núm. 169, noveno, primero, procesado en causa número 1 de 1981-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan, y ser ingresado en prisión.

(G. C.—7.094)

(B.—6.790)

Francisco Puntero Parejo, de treinta años, de estado casado, de profesión agente comercial, hijo de Manuel y de Carmela, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en la calle Sarriá, núm. 54, y calle Toledo, núm. 7, segundo, procesado por robo en causa n.º 45 de 1979-O, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.

(G. C.—7.253)

(B.—6.928)

Bustamante Jiménez (Angela), de diecinueve años, de estado soltera, de profesión empleada de cafetería, hija de Juan y de Maravillas, natural de Madrid, domiciliada en Madrid, calle de la Magdalena, núm. 29 ("Hostal Caribe"), procesada por abandono de niños en causa número 76 de 1982-AL, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de ser ingresada en prisión.

(G. C.—7.331)

(B.—7.002)

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha de 4 de mayo del presente año, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a Juan Domínguez Queiro, hijo de Francisco y de María José, natural de Ceuta, de profesión empleado, procesado en el procedimiento oral número 12 de 1982-G, de este Juzgado, toda vez que el mismo ha sido habido.

(G. C.—7.332)

(B.—7.003)

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha de 17 de febrero de 1982, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a José Manuel García López, hijo de Pedro y de Consuelo, soltero, natural de Villalba (Madrid), de profesión mecánico, procesado en el sumario número 141 de 1981-AL, de este Juzgado, toda vez que el mismo ha sido habido.

(G. C.—7.288)

(B.—6.933)

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha 17 de febrero del año en curso, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a Amparo Basil Hernández, hija de Eustaquio y de Teresa, casada, natural de Córdoba, de profesión vendedora ambulante, procesada en el sumario núm. 14 de 1982-AL, de este Juzgado, toda vez que la misma ha sido habida.

(G. C.—7.289)

(B.—6.934)

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias libradas en fecha 19 de mayo de 1982, que tenía por objeto citar para juicio al acusado Antonio Carmona Guillén, hijo de Antonio y de Isabel, nacido en Málaga, de veinticinco años de edad, soldador, casado y domiciliado en Alcalá de Henares, toda vez que el mismo ha sido localizado.

(G. C.—7.333)

(B.—7.004)

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente hago saber: Que que-

da sin efecto la requisitoria librada en las diligencias preparatorias núm. 187 de 1979, hoy ejecutoria, núm. 68 de 1980-M, que tenía por objeto la detención e ingreso en prisión de Marino Rivera González, hijo de Manuel y de Manuela, nacido en Madrid el día 28-1-1960, toda vez que el mismo ha sido localizado.

(G. C.—7.207)

(B.—6.843)

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha de 6 de mayo del corriente año, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a Domingo Suárez Aguilar, hijo de José y de Ernestina, natural de La Habana (Cuba), de profesión enfermero, acusado en el procedimiento oral núm. 10 de 1981-G, de este Juzgado, toda vez que el mismo ha sido habido.

(G. C.—6.880)

(B.—6.614)

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha 5 de febrero del año en curso, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a Francisco Caparrós Soriano, hijo de Antonio Ernesto y de Angeles, de estado soltero, natural de Málaga, de profesión periodista, procesado en el sumario núm. 127 de 1981-AL, de este Juzgado, toda vez que el mismo ha sido habido.

(G. C.—6.511)

(B.—6.252)

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de esta capital.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Valencia García (María Dolores), de cincuenta y seis años, de estado viuda, de profesión industrial, hija de Angel y de Sofía, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Rafael Herrera, núm. 11, procesada por cheque sin fondos en procedimiento oral en la causa núm. 13 de 1982-G, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de asistir a la sesión del juicio oral.

(G. C.—6.878)

(B.—6.612)

ALCALA DE HENARES

Avelina García Iniesta, de veintitrés años, hija de Francisco y de Herminia, de estado casada, sin profesión, natural de Sama de Langreo, provincia de Oviedo, domiciliada en Torrejón de Ardoz, cuyo actual paradero se ignora, procesada en el sumario núm. 85 de 1982, sobre salud pública, que se halla comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Alcalá de Henares, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario.

(G. C.—6.763)

(B.—6.520)

Miguel Angel García Fernández, de veintiséis años, hijo de Vicente y de María, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 77 de 1982, sobre contra la salud pública, que se halla comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Alcalá de Henares, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario.

(G. C.—6.512)

(B.—6.253)

Víctor Mesa Rodríguez, de treinta años, hijo de Anibal y de Elsa, de estado casado, de profesión fotógrafo, natural de Montevideo (Uruguay), domiciliado en la plaza de José Antonio, edificio "Las Gaviotas", Peñíscola (Castellón de la Plana), cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 13 de 1982, sobre falsificación y otros, que se halla comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez

días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario.

(G. C.—7.153)

(B.—6.830)

ALCARAZ

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del día 21 de mayo de 1977, referente a Antonio de Llanos Cádiz, procesado en el sumario núm. 3 de 1977, por abandono de familia, por haberse presentado.

(G. C.—6.296)

(B.—6.084)

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de instrucción accidental del Juzgado de instrucción núm. 3 de Córdoba.

Hago saber: Que en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 774 de 1979, incoadas con el sumario núm. 191 de 1979 del Juzgado Militar Eventual núm. 1 de Córdoba, por el presunto delito de estafa y cheque en descubierto, contra Francisco Torrado Pérez, de veinticinco años, soltero, estudiante, hijo de Reyes y de Rafaela, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Leganés, calle de Salustiano Labarga, número 3, con D. N. I. número 2504629, por resolución he acordado dejar sin efecto las requisitorias que para la busca y captura de dicho procesado Francisco Torrado Pérez fueron expedidas por dicho Juzgado Militar Eventual número 1 de Córdoba, en aludido sumario núm. 191 de 1979.

En su consecuencia, ruego a las Autoridades civiles y militares dejen sin efecto las gestiones que vengán realizando para la busca y captura de dicho procesado.

(G. C.—5.820)

(B.—5.501)

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 482/81, a instancia de don Félix Gutiérrez Pastor, representado por el Procurador don José Luis Granizo García Cuenca, contra doña Cecilia Mondéjar Hernández, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de Distrito número 8, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Félix Gutiérrez Pastor, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Corregidor Alonso de Tobar, número 9, representado por el Procurador don José Luis Granizo García Cuenca, y defendido por el Letrado don Joaquín Maroto Campillo, contra doña Cecilia Mondéjar Hernández, mayor de edad, casada, sus labores y domiciliada en Manuel Nogueiro, número 25, bajo, en reclamación de treinta y ocho mil quinientas catorce pesetas, intereses legales y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Félix Gutiérrez Pastor, representado por el Procurador don José Luis Granizo García Cuenca, contra doña Cecilia Mondéjar Hernández, en reclamación de treinta y ocho mil quinientas catorce pesetas, debo condenar y condeno a la mencionada demandada a que pague al actor la suma antes mencionada, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Notifíquese esta resolución a la demandada conforme establecen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento

to Civil, caso de no solicitarse por el actor su notificación personal y llevarse a efecto la misma en forma.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cuesta.—Rubricado.

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—Aniano G. Moreno.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, doña Cecilia Mondejar Hernández, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, en Madrid, a 5 de junio de 1982.—El Juez del Juzgado de Distrito número 8 (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.162-T)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número 161/82 seguidos a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en representación de doña Francisca Vicente Barreña y otros, contra don Ernesto Albor Figueras, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Rogelio Gallego Moré, Juez interino del Juzgado de Distrito número 18 de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una, como demandantes, doña Francisca Vicente Barreña, mayor de edad, viuda, sus labores; doña Carmen Cano Vicente, mayor de edad, casada, sus labores; doña María Teresa Cano Vicente, mayor de edad, casada, sus labores, y doña Francisca Cano Vicente, mayor de edad, viuda, sus labores, representadas por el Procurador don Enrique Sorribes Torra; y de la otra, como demandado, don Ernesto Albor Figueras, mayor de edad, casado, industrial, sobre desahucio por falta de pago; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en representación de doña Francisca Vicente Barreña, doña Carmen Cano Vicente, doña María Teresa Cano Vicente y doña Francisca Cano Vicente, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de los locales comerciales números 3, 4, 5 y 6 sitos en la calle de Avenida de Aragón, número 5, con entrada por dicha calle y por la de Arzobispo Coz, de esta capital, condenando al demandado, don Ernesto Albor Figueras, a desalojar dichos locales en el plazo legal, con el oportuno apercibimiento, imponiéndole las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gallego.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Ernesto Albor Figueras, cuyo domicilio y paradero se desconoce, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a 3 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.173)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de Madrid, Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número 368/78, seguido a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañabate, en representación de «Suministros de Calor, S. A.», contra don Antonio de la Fuente Fernández, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte

días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º, el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas.

2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.ª Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad alguno; y

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de la subasta y su tasación pericial

Piso señalado con la letra A de la planta 5.ª de la casa número 59 de la Avenida de Bruselas, del Parque de las Avenidas de Madrid. Consta de hall, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, oficio, cocina, vestíbulo de servicio, un cuarto de baño, dos cuartos de aseo, terraza principal y terraza de servicio. Ocupa una extensión superficial de 111,30 metros cuadrados. Cota, 2,58 por 100. Valorado en tres millones quinientas setenta y un mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 14 de junio de 1982.—El Juez del Juzgado del Distrito número 8 (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.211)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de esta capital, en los autos que después se dirán, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia

Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de Madrid, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: demandante, don Andrés Pascual Romero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, y defendido por el Letrado don Federico Argote Cremades; demandados, ignorados herederos o causahabientes de don José López Castiñeiras, declarados en rebeldía por su incomparecencia en este proceso, sobre resolución de contrato de arrendamiento por negativa de prórroga (cuantía, 60.000 pesetas); y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por don Federico Bravo Nieves, Procurador de los Tribunales, y de don Andrés Pascual Romero, contra los ignorados herederos o causahabientes de don José López Castiñeiras, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso 2.º derecha de la casa número 30 de la calle de Hernán de Madrid, apercibiéndose de lanzamiento a dichos demandados por el término legal, e imponiéndoles además las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada en cuanto a éstos en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Antonio Albasanz.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados ig-

norados herederos o causahabientes de don José López Castiñeiras, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a 25 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.101-T)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de don Juan Antón Campos, Apoderado de la "Asociación Mercantil Española, Sociedad Anónima", contra don Rafael Cuenca Tejero, sobre reclamación de cantidad y registrado con el número seiscientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto, el día diez de septiembre próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad alguno.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta y su tasación pericial

Piso tercero izquierda de la casa número 60 de la calle de Servando Batenero, de Madrid, con una superficie de 78 metros cuadrados con 70 decímetros, también cuadrados, valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—41.413)

TORREJON DE ARDOZ

EDICTO

Doña María Victoria Rojo Llorca, Juez de Distrito de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 155/80, a instancia del Procurador de los Tribunales señor San Martín Peñacoba, en nombre y representación de don Félix Samper Jiménez, contra don José Pérez Docampo y don José Manuel Soberón Gómez, que viene en ignorado paradero, en el que ha recaído proveído de esta fecha, y para su notificación y emplazamiento es del tenor literal siguiente:

Cédula de notificación y emplazamiento

Providencia Juez señora Rojo Llorca.—Juzgado de Distrito de Torrejón de Ardoz, Madrid.—A dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito con su copia, suscrito por el Procurador de los Tribunales señor don Angel San Martín Peñacoba, en nombre y representación de don Félix

Samper Jiménez, únase a los autos de su razón juicio de cognición seguido a su instancia bajo el número 155/80 contra don José Pérez Docampo y don José Manuel Soberón Gómez, en reclamación de cantidad de 14.550 pesetas. Y por examinados los mentados autos, y por visto el artículo 39 del Decreto Regulador de esta clase de procedimientos, y por venir en ignorado paradero el codemandado don José Manuel Soberón Gómez, procede su emplazamiento por edictos, concediéndole un plazo de seis días improrrogables para comparecer, y si lo efectuare désele traslado de la demanda por tercero día con entrega de copia de demanda, documentos y cédula. En su virtud, líbrese el oportuno edicto para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con entrega a la parte actora para que cuide de su publicación, porte y réporte, y unión de ejemplar a los autos de su razón. Y a su resultado, se acordará.—Lomanda y firma S. S.—Doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal por el término de seis días a don José Manuel Soberón Gómez, que viene en ignorado paradero, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 16 de abril de 1982.—El Juez de Distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.222)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 34

Que en virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cita a Tomás Criado Salomón, nacido en Madrid el 20-4-1954, hijo de José y de Esperanza, casado, y que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 15 de julio próximo, a las doce de su mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 34, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, sexta planta, para asistir en concepto de denunciado a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por apropiación indebida con el núm. 821 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.808)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 1.550 de 1977, que en este Juzgado se sigue por daños circulación, y en el que figura como denunciado Manuel Martín Cueto, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 20 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.600)

(B.—6.332)

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a Angel López Sobreviela, cuyo último domicilio conocido lo fue en Alcobendas, calle León, número 29, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de julio, a las once treinta horas, para la celebración del juicio de faltas número 325 de 1982, y en el que aparece como denunciado.

(G. C.—6.874)

(B.—6.744)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 154, correspondiente al día 1 de julio de 1982

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE TETUAN

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Deudor: Motel Aeropuerto Barcelona. Domicilio: Rosario Pino, 18. Madrid-20.

Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor Motel Aeropuerto de Barcelona, y no conociéndose bienes de embargo previos conforme al artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil;

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe:

Solar situado en la Avda. de Aragón, número 392, de Madrid, con una superficie aproximada de 2.755 m², figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, de esta capital al Tomo 54, Folio 35, finca número 3.503, libre de arrendamientos y ocupantes, sita en el término de Barajas, cuya parcela comprende las señaladas con los números 346 al 354 del plano de la Ciudad Fin de Semana. Linda al Norte o frente, en línea de 66 metros con la carretera de Aragón; al Oeste o derecha, entrando, en línea de 50 metros con las parcelas números 345 y 355; con el Este o izquierda, en línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 31 y 24 metros, con el camino de Coslada a Rejas, y con terrenos de don Enrique Julián, respectivamente, y al Sur, o testero en línea 40 metros con la calle letra D. Afecta la figura de un polígono irregular de cinco lados.

Propietario: Motel Aeropuerto de Barcelona.

Los descubiertos corresponden al concepto de Impuesto sobre Transmisiones, por un importe de 314.984 pesetas de principal, 62.997 pesetas de 20 por 100 de recargos de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos al liquidar, que totalizan 427.981 pesetas.

Del citado embargo se efectuarán anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso a los terceros poseedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase acabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Contra el presente acto puede interpo-

nerse Recurso de Reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en plazo de quince días, ambos a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento administrativo de apremio; salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Madrid, a 14 de abril de 1982. — El Recaudador.

(G. — 1.948)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SALAMANCA

EDICTO

Don José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salamanca de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que a sí mismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaró incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de la

Junta Municipal del distrito de Salamanca, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

Número. — Conceptos. — Contribuyente. — Domicilio. — Pesetas

691. — Diputación. — Angela Belán-guez Zbalegui. — Hnos. Miralles, 11. — 1.541 pesetas.

12.095. — R. P. Físicas. — M. Luisa Bacho Sancho. — Hnos. Miralles, 32. — 30.988 pesetas.

67.071. — Lujo. — Octavio Huertas Villanueva. — Hnos. Miralles, 34. — 3.782 pesetas.

28.478. — C. Beneficios. — A. Martín Borregón Gómez. — Hnos. Miralles, 42. — 14.000 pesetas.

86. — O. Provincias. — Aplicación Indust. Madrid. — Hnos. Miralles, 49. — 24.000 pesetas.

6.155. — Lujo. — Jesús Mateos Navas. — Hnos. Miralles, 50. — 88.740 pesetas.

69.099. — Telégrafos. — Amparo Elortegui Menchaga. — Hnos. Miralles, 51. — 100 pesetas.

73.553. — C. Beneficios. — José Fuerte Sánchez. — Hnos. Miralles, 55. — 27.750 pesetas.

75.296. — T. Personal. — Alfonso Gargollo Cotón. — Hnos. Miralles, 57. — 21.472 pesetas.

11.585. — R. P. Físicas. — Leclene Osona. — Hnos. Miralles, 65. — 7.430 pesetas.

67.720. — T. Personal. — Emilio Novoa Glez. — Hnos. Miralles, 77. — 2.852 pesetas.

68.877. — Telégrafos. — T. Ciriaguín González. — Hnos. Miralles, 88. — 90 pesetas.

39.648. — T. Personal. — José Muñoz Caballero. — Hnos. Miralles, 89. — 4.904 pesetas.

66.706. — V. Conceptos. — Construcciones Sociales. — Hnos. Miralles, 89. — 330.701 pesetas.

16.950. — C. Beneficios. — Euquerio García Alonso. — Hnos. Miralles, 91. — 18.200 pesetas.

64. — M. O. Públicas. — Jesús Fernández Borrajo. — Hnos. Miralles, 103. — 1.000 pesetas.

67.690. — T. Personal. — Luis Domínguez Guilarte. — Hermosilla, 2. — 2.852 pesetas.

76.420. — Sociedades. — Inmobiliaria Pal, S. A. — Hermosilla, 21. — 4.500 pesetas.

76.464. — Sociedades. — Promociones Pecuarias ALC. — Hermosilla, 21. — 6.500 pesetas.

29.732. — C. Beneficios. — Enrique

Aparicio Rojo. — Hermosilla, 22. — 32.800 pesetas.

8.427. — R. P. Físicas. — Antonio Gómez Vega López. — Hermosilla, 22. — 6.564 pesetas.

30.778. — C. Beneficios. — Carlos Ronco Peña. — Hermosilla, 23. — 13.000 pesetas.

24.699. — T. Personal. — Hipólito Osuna Guerrero. — Hermosilla, 36. — 51.226 pesetas.

82. — O. Provincias. — Rafael Fuentes Hermosilla. — Hermosilla, 38. — 8.218 pesetas.

7.062. — Lujo. — F. Javier Pastor Pablo. — Hermosilla, 45. — 2.783 pesetas.

47. — O. Provincias. — Arturo Criado Pallarés. — Hermosilla, 55. — 75.042 pesetas.

746. — C. Beneficios. — Manuel Esnaiga López. — Hermosilla, 60. — 20.100 pesetas.

10.734. — R. P. Físicas. — Alfonso Odonnell Torroba. — Hermosilla, 60. — 3.099 pesetas.

67.795. — T. Personal. — Jaime Corrales Zumbado. — Hermosilla, 75. — 2.852 pesetas.

24.732. — T. Personal. — Wall Davis. — Hermosilla, 78. — 732.000 pesetas.

31.429. — C. Beneficios. — Carlos Otero Gutiérrez. — Hermosilla, 75. — 25.500 pesetas.

73.359. — C. Beneficios. — Rosa Criado Gómez. — Hermosilla, 80. — 19.756 pesetas.

75.373. — T. Personal. — Jaime Alvarez Neyra Mateos. — Hermosilla, 87. — 16.572 pesetas.

74.867. — T. Personal. — Francisc Lamothe. — Hermosilla, 95. — 2.500 pesetas.

74.857. — T. Personal. — Francisco Vican Gonzalo. — Hermosilla, 96. — 12.121 pesetas.

56.618. — C. Beneficios. — Francisco Plancha Toro. — Hermosilla, 98. — 11.916 pesetas.

36.533. — Sociedades. — Encuadernaciones, Cinemato. — Hermosilla, 100. — 42.560 pesetas.

4.019. — Sociedades. — Proyelec, S. A. — Hermosilla, 102. — 381.912 pesetas.

36.994. — R. Capital. — Arpe, S. A. — Hermosilla, 131. — 40.480 pesetas.

65.755. — T. Personal. — Francisco Cruzet Fernández. — Hermosilla, 132. — 84 pesetas.

68.704. — Telégrafos. — Azeldin Afam. — Hermosilla, 133. — 648 ptas.

57.361. — C. Beneficios. — Salvador Lozano Fernández. — Hermosilla, 161. — 25.924 pesetas.

40.720. — Sociedades. — Dakan, S. A. — Hes. 10 Agost., 2. — 14.946 pesetas.

60.630. — C. Beneficios. — María Matas Mestre. — Hes. 10 Agost., 2. — 26.305 pesetas.

13.302. — R. P. Físicas. — M. Amparo Martín Cascón. — Jesús Méndez, 6. — 4.226 pesetas.

287. — O. Provincias. — Vda. de José Castillejo. — Jorge Juan, 1. — 47.408 pesetas.
 30.596. — T. Personal. — José Romero Hierrezuelo. — Jorge Juan, 1. — 4.040 pesetas.
 71. — O. Provincias. — Enrique Aguila Goicoechea. — Jorge Juan, 7. — 30.529 pesetas.
 334. — M. Agricultura. — Julia Goicoechea Candenias. — Jorge Juan, 7. — 26.562 pesetas.
 67.845. — T. Personal. — Francisco Blanch Blanco. — Jorge Juan, 9. — 402 pesetas.
 63.982. — R. P. Físicas. — Enrique Muñoz López. — Jorge Juan, 28. — 127.795 pesetas.
 40.034. — V. Conceptos. — Ediciones Carolina, S. A. — Jorge Juan, 32. — 10.000 pesetas.
 13.759. — R. P. Físicas. — Casilda Pérez García. — Jorge Juan, 39. — 4.944 pesetas.
 36.506. — Sociedades. — Dehesa de Valdeoso, S. A. — Jorge Juan, 40. — 33.643 pesetas.
 69.443. — T. Físicas. — Posible. — Jorge Juan, 40. — 64.643 pesetas.
 67.689. — T. Personal. — Isidoro M. Díez Cuervo. — Jorge Juan, 46. — 2.852 pesetas.
 55.633. — C. Beneficios. — José M. Martín Cobos. — Jorge Juan, 55. — 6.756 pesetas.
 74.014. — C. Beneficios. — Ezequiel Alonso Jiménez. — Jorge Juan, 56. — 1.090 pesetas.
 4.938. — Lujo. — Diego Palacios M. P. — Jorge Juan, 68. — 1.053 pesetas.
 25.202. — V. Conceptos. — Amón Cubano. — Jorge Juan, 72. — 5.000 pesetas.
 316. — T. Personal. — Agustín González del Campo. — Jorge Juan, 75. — 402 pesetas.
 64.289. — Sociedades. — Oleomat Ibérica, S. A. — Jorge Juan, 84. — 8.964 pesetas.
 9.228. — T. Personal. — Joaquín Ocoz Aznares. — Jorge Juan, 86. — 18.480 pesetas.
 67.314. — T. Personal. — Rafael Calderón Torres. — Jorge Juan, 86. — 3.342 pesetas.
 75.517. — T. Personal. — Ricardo Crespo López. — Jorge Juan, 86. — 9.712 pesetas.
 39.761. — Lujo. — Esteban Herrero Pascual. — Jorge Juan, 91. — 80.600 pesetas.
 4.005. — Sociedades. — Teso, S. A. — Jorge Juan, 98. — 18.814 pesetas.
 29.295. — C. Beneficios. — Antonio García Socoli. — Jorge Juan, 104. — 16.500 pesetas.
 16.035. — C. Beneficios. — José Pino Marín. — Jorge Juan, 116. — 12.100 pesetas.
 14.072. — R. P. Físicas. — Miguel García Pamies. — Jorge Juan, 118. — 200.796 pesetas.
 76.661. — Sociedades. — MG Pamies Shipbrokers, S. A. — Jorge Juan, 118. — 200.839 pesetas.
 40.138. — V. Conceptos. — Gregorio Rodríguez Sano. — Jorge Juan, 121. — 20.000 pesetas.
 35.500. — T. Personal. — M. Carmen Llimera Edo. — Jorge Juan, 140. — 500 pesetas.
 35.501. — T. Personal. — José Marín Calvo. — Jorge Juan, 140. — 500 pesetas.
 36.200. — T. Empresas. — Financieros Técnicos Asociados. — Jorge Juan, 141. — 1.107 pesetas.
 9.045. — R. P. Físicas. — Ramón Gusano García. — Jorge Juan, 141. — 5.970 pesetas.
 23.666. — T. Personal. — José Velilla Fuertes. — Jorge Juan, 141. — 10.557 pesetas.
 15.979. — R. P. Físicas. — M. Angeles García Valiñas. — Jorge Juan, 155. — 3.133 pesetas.
 218. — O. Rogatorio. — Esteban Sánchez-Ocaña Serrano. — Jorge Juan, 159. — 500 pesetas.

67.701. — T. Personal. — Antonio Giménez Alonso. — J. Ortega Gasset, 3. — 2.852 pesetas.
 6.196. — R. Capital. — Rodas, S. A. — J. Ortega Gasset, 3. — 2.219 pesetas.
 67.276. — T. Personal. — Narciso Alonso Olmedo. — J. Ortega Gasset, 4. — 3.342 pesetas.
 67.668. — T. Personal. — Juan Vicente Mena. — J. Ortega Gasset, 6. — 3.342 pesetas.
 67.586. — T. Personal. — María C. Pereira Peña. — J. Ortega Gasset, 10. — 3.342 pesetas.
 6.103. — C. Beneficios. — José Luis Sánchez Quiles. — J. Ortega Gasset, 12. — 775.000 pesetas.
 65.004. — Telégrafos. — Atlas Expreso, S. A. — J. Ortega Gasset, 15. — 11.144 pesetas.
 277. — O. Rogatorios. — Pedro Valero Alcántara. — J. Ortega Gasset, 15. — 1.124 pesetas.
 22.559. — T. Personal. — Mario Falcón Carreras. — J. Ortega Gasset, 17. — 52 pesetas.
 886. — M. O. Públicas. — Vicente Almodóvar Rodríguez. — J. Ortega Gasset, 21. — 3.900 pesetas.
 884. — C. Beneficios. — Pilar Rodríguez Soto. — J. Ortega Gasset, 23. — 29.400 pesetas.
 65.008. — Telégrafos. — Roig Anchisi Rafecas. — J. Ortega Gasset, 25. — 18.832 pesetas.
 8. — O. Provincias. — Fernando Clesa Villar. — J. Ortega Gasset, 27. — 6.000 pesetas.
 30.608. — C. Beneficios. — José Valle Campos. — J. Ortega Gasset, 27. — 63.600 pesetas.
 220. — T. Personal. — Salustia Alvarez Martínez. — J. Ortega Gasset, 34. — 2.852 pesetas.
 40.842. — R. Capital. — Nicasio Pérez, S. A. — J. Ortega Gasset, 40. — 313.100 pesetas.
 74.865. — T. Personal. — Clark Belle Cintye Marie. — J. Ortega Gasset, 44. — 17.170 pesetas.
 13.469. — R. P. Físicas. — Andrés Sánchez Nieto. — J. Ortega Gasset, 45. — 3.918 pesetas.
 840. — Diputación. — Mariano Flórez Martínez. — J. Ortega Gasset, 45. — 1.310 pesetas.
 75.075. — T. Personal. — E. García Quijada Romero. — J. Ortega Gasset, 46. — 12.684 pesetas.
 23.675. — T. Personal. — Eulogio Alaguero Alaguero. — J. Ortega Gasset, 47. — 9.744 pesetas.
 74.230. — T. Personal. — Eduardo Vila Domínguez. — J. Ortega Gasset, 47. — 18.144 pesetas.
 6.992. — V. Conceptos. — José Cerdón Piña. — J. Ortega Gasset, 49. — 8.000 pesetas.
 885. — M. O. Públicas. — J. Felicidad Nieto Mateo. — J. Ortega Gasset, 49. — 10.822 pesetas.
 65.529. — T. Personal. — Santiago Ochoa Mario. — J. Ortega Gasset, 52. — 1.208 pesetas.
 7.848. — Transmisiones Carmelo Fernández Pérez. — J. Ortega Gasset, 53. — 8.870 pesetas.
 10. — O. Provincias. — M. Milagros Redondo Alonso. — J. Ortega Gasset, 53. — 10.270 pesetas.
 28.749. — C. Beneficios. — Antonio Merino Hernández. — J. Ortega Gasset, 55. — 19.200 pesetas.
 77.239. — V. Conceptos. — Canadillas Vázquez, S. A. — J. Ortega Gasset, 61. — 1.177 pesetas.
 75.944. — T. Personal. — Juan José Pérez Gómez. — J. Ortega Gasset, 61. — 7.262 pesetas.
 68.083. — T. Personal. — José Zugasti Pellejero. — 61. — 28.227 pesetas.
 55. — O. Rogatorio. — Rafael Oriol Martínez. — J. Ortega Gasset, 62. — 3.087 pesetas.
 74.828. — T. Personal. — Alfonso Ruesca Ruesca. — J. Ortega Gasset, 67. — 1.304 pesetas.
 16.498. — C. Beneficios. — José Luis Ruiz Blanco. — J. Ortega Gasset, 88. — 12.800 pesetas.

7.442. — Lujo. — Yolanda López Crespo. — J. Ortega Gasset, 92. — 4.055 pesetas.
 Madrid, a 19 de abril de 1982. — José Lejarcegui Santolaya.
 (G. — 1.958)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE HORTALEZA

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Hortaleza.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyan expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

INDUSTRIAL RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Nombre y Apellidos. — Domicilio. — Ejercicio. — Pesetas

Enrique Centeno Puente. — Abertura, s/n. — 1981. — 1.650 pesetas.
 Juan José López Jiménez. — Abertura, s/n. — 1981. — 1.650 pesetas.
 Javier Ponce Garres. — Abertura, 1. — 1981. — 1.650 pesetas.
 José Luis Dura Gómez. — Almarza, 32. — 1981. — 3.300 pesetas.
 José Luis Garrote Rguez. — Andorra, 51. — 1981. — 13.860 pesetas.
 Deogracias Mtez. Baena. — Angel L. Herrán, 1. — 1981. — 7.920 pesetas.
 José A. Palomo Llorente. — Angel L. Herrán, 2. — 1981. — 5.940 pesetas.
 Fernando Álvarez Esteban. — Angel L. Herrán, 3. — 1981. — 9.240 pesetas.
 José Luis Olmeda Osuna. — Angel L. Herrán, 5. — 1981. — 8.316 pesetas.
 Manuel Corpa Peláez. — Angel L. Herrán, 23. — 1981. — 5.940 pesetas.
 Buena Ventura Serrano Gcia. — B. Angeles, 1. — 1981. — 110 pesetas.
 José Fdez. López. — Balandro, 11. — 1981. — 13.200 pesetas.
 Alberto Ruiz del Portal Mateos. — Balandro, 19. — 1981. — 6.600 pesetas.
 Luis Alberto Arnedo Grrez. — Balandro, 23. — 1981. — 1.980 pesetas.
 Agustín Geía. Gallego. — Batel, 10. — 1981. — 18.480 pesetas.
 Joaquín Mtez. Vicente. — Begonias, 5. — 1981. — 3.300 pesetas.
 Ricardo Pérez Bahón. — Belianes, 1. — 1977-81. — 20.300 pesetas.
 M. Pilar Sánchez Molini. — Belianes, 7. — 1981. — 18.480 pesetas.
 Angel García Grrez. — Benítez, 1. — 1979-81. — 9.978 pesetas.
 Manuel Baldasano Padura. — Co. El Bosque, 6. — 1979. — 135 pesetas.
 Gonzalo Peña Quilez. — Calasparra, 12. — 1978-81. — 17.872 pesetas.
 Guillermo Font Suay. — Cr. Canillas, s/n. — 1978-81. — 16.456 pesetas.
 Miguel A. Minguijón Bareas. — Cr. Canillas, 126. — 1981. — 8.316 pesetas.
 Santiago Glez. Puertas. — Canoa, 1. — 1980. — 55 pesetas.
 Juan B. Calero Castillo. — Canoa, 17. — 1979. — 848 pesetas.
 M. Adoración Checa Delgado. — Avda. Cantabria, 23. — 1981. — 13.860 pesetas.
 José Torres Huertas. — Avda. Cantabria, 27. — 1979. — 1.694 pesetas.
 Manuel Pola Belenguer. — Avda. Cantabria, 31. — 1978-81. — 28.157 pesetas.
 J. L. Palominoi Fdez. — Capitán Cortés, 3. — 1981. — 18.480 pesetas.
 Felipe Sicilia Traspaderne. — Cra. Hortaleza, 74. — 1978. — 1.734 pesetas.
 Miguel Plaza Llavallol. — López Hoyos, 323. — 1979-81. — 24.854 ptas.
 Alchakmi Mahmoud. — López Hoyos, 470. — 1981. — 4.620 pesetas.
 Enrique Díaz Mtez. — Mar Kara, 9. — 1979-81. — 9.575 pesetas.

Jaime Larraj Boter. — Mesena, 55. — 1981. — 18.480 pesetas.
 Cesareo Teijeiro Carrasco. — Monte Montjuich, 41. — 1981. — 4.620 pesetas.
 Angel Camacho Mdez. — Mota Cuervo, 28. — 1981. — 18.480 pesetas.
 Fco. Cases Ballesta. — Mota Cuervo, 35. — 1980. — 118 pesetas.
 Antonino Gallardo Palomero. — Oña, 2. — 1981. — 9.240 pesetas.
 MDT S. L. — Pedroneras, 37. — 1979-80. — 114 pesetas.
 José Ubago Glez. Chavarri. — Avda. San Luis, 2. — 1981. — 4.620 pesetas.
 Luis Marcos Candotti Delgado. — Avda. San Luis, 40. — 1981. — 3.960 pesetas.
 Fco. J. Morell Rguez. — Co. San Miguel, 6. — 1977. — 346 pesetas.
 Manuel de Salvador Sendin. — S. Pedro Cardena, 27. — 1981. — 7.920 pesetas.
 Mario Muelas Jnez. — B. Santa María, 5. — 1981. — 18.480 pesetas.
 Yolanda Arroyo Gandara. — Santa Susana, 38. — 1979-80. — 200 pesetas.
 José M. Comin Rguez. — Santa Susana, 44. — 1980. — 28 pesetas.
 Jorge Deza Enriquez. — Santa Susana, 44. — 1979. — 1.338 pesetas.
 José M. López López. — Santa Susana, 51. — 1981. — 18.480 pesetas.
 Juan Torras Prat. — Santa Susana, 51. — 1981. — 18.480 pesetas.
 Joaquín Moya Tomás. — Santa Susana, 53. — 1981. — 7.920 pesetas.
 Ricardo Iglesias Dguez. — Somontín, 56. — 1977-81. — 20.647 pesetas.
 Juan J. Rubio Ramos. — Somontín, 90. — 1976-81. — 10.945 pesetas.
 Martín Montoro Schez. — Turrión, 10. — 1979. — 2.903 pesetas.
 Fco. J. Gil Rguez. — Villa Pons, 7. — 1979-81. — 14.624 pesetas.
 Mario José Guilarte Merino. — Angel L. Herrán, 3. — 1980-81. — 10.085 pesetas.
 Santiago Pinero Moreno. — Mota Cuervo, 4. — 1979-81. — 11.663 pesetas.
 Manuel Guimera Otero. — Mota Cuervo, 2. — 1980. — 423 pesetas.
 Eugenio Albarrán Serna. — Fontanería, 32. — 1978-81. — 10.542 pesetas.
 Enrique López Alrez. — Ub. Colombia, 62. — 1979-81. — 10.765 pesetas.
 Salim Odeh Abed. — Motilla Palancar, 34. — 1979-81. — 11.800 pesetas.
 Andrés T. Collados Epalza. — Pinar Rey, 34. — 1979-81. — 14.624 pesetas.
 José Luis Glez. García. — B. San Matías, 111. — 1978-81. — 28.642 pesetas.
 José M. Pérez Gómez. — Sta. Eduvigis, 3. — 1979-81. — 8.029 pesetas.
 Juan I. Pérez Amor. — Sta. Susana, 3. — 1979-81. — 14.516 pesetas.
 Rómulo Aguillaume Torres. — Sta. Susana, 21. — 1978-81. — 23.351 pesetas.
 María Flor Ojer Lapetra. — Seo Urgel, 7. — 1979-81. — 4.748 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda; en las respectivas relaciones de deudores cuyo tenor es el que sigue:
 Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y, al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de personas que les represente, con la adver-

tencia de que, de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 1 de abril de 1982. — El Recaudador, Vicente Rozas Montero.

(G. — 1.951)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Doña Pilar Meler Sanvicente, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo, calle Lérica, 70. Madrid-20.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO DE ALCOBENDAS

Número de Certificación. — Nombre y Apellidos. — Concepto. — Año. — Importe

- 108/80. — Berbegal Almoguera, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1976. — 46.100 pesetas.
- 107/80. — Berbegal Almoguera, Manuel. — Tráfico Empresas. — 1971. — 1.094 pesetas.
- 105/80. — Berbegal Almoguera, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1974. — 45.928 pesetas.
- 106/80. — Berbegal Almoguera, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1975. — 36.100 pesetas.
- 103/80. — Berbegal Almoguera, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1974. — 26.300 pesetas.
- 104/80. — Berbegal Almoguera, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1973. — 30.582 pesetas.
- 98/80. — Berbegal Almoguera, Manuel. — Tráfico Empresas. — 1973. — 46.036 pesetas.
- 97/80. — Berbegal Almoguera, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1971. — 9.600 pesetas.
- 99/80. — Berbegal Almoguera, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1972. — 13.000 pesetas.
- 102/80. — Berbegal Almoguera, Manuel. — Tráfico Empresas. — 1974. — 55.890 pesetas.
- 101/80. — Berbegal Almoguera, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1973. — 22.000 pesetas.
- 100/80. — Berbegal Almoguera, Manuel. — Cuota Beneficios. — 1972. — 31.000 pesetas.
- 80-055964. — Fernández Ortega, Ricardo. — Cuota Beneficios. — 1975. — 46.250 pesetas.
- 77-044830. — Fernández Ortega, Ricardo. — Cuota Beneficios. — 1973. — 6.460 pesetas.
- 78-027671. — Fernández Ortega, Ricardo. — Cuota Beneficios. — 1974. — 16.075 pesetas.
- 75-026593. — Fernández Ortega, Ricardo. — Cuota Beneficios. — 1972. — 61.700 pesetas.

81-002776. — Cobo Antoranz, Ramón. — Cuota Beneficios. — 1977. — 21.000 pesetas.

80-030959. — Cobo Antoranz, Ramón. — Cuota Beneficios. — 1976. — 42.060 pesetas.

75-051095. — Cueros Repuj. Arte Esp. S. L. — Sociedades. — 1972. — 58.033 pesetas.

81-036128. — Curtidos Alber, S. A. — Tráfico Empresas. — 1979. — 5.534 pesetas.

78-052544. — Cueros Repujados Arte E. — Tráfico Empresas. — 1972. — 1.184 pesetas.

80-035529. — Cueros Repujados Arte E. — Sociedades. — 1975. — 23.436 pesetas.

78-056702. — Durango Encinar, Faustino. — Tráfico Empresas. — 1977. — 19.575 pesetas.

78-056701. — Durango Encinar, Faustino. — Tráfico Empresas. — 1977. — 19.575 pesetas.

79-022846. — Durango Encinar, Faustino. — Cuota Beneficios. — 1975. — 19.716 pesetas.

80-027008. — Izquierdo Palomar, Jesús. — Cuota Beneficios. — 1975. — 37.506 pesetas.

81-028499. — Izquierdo Palomar, Jesús. — Cuota Beneficios. — 1977. — 11.000 pesetas.

76-023854. — Madrigal Tobias, Juan M. — Cuota Beneficios. — 1973. — 4.376 pesetas.

78-067237. — Madrigal Tobias, Juan M. — Cuota Beneficios. — 1975. — 7.964 pesetas.

80-032636. — Madrigal Tobias, Juan M. — Cuota Beneficios. — 1976. — 11.964 pesetas.

74-106379. — Martínez López, Ramón. — Transmisiones. — 1974. — 1.447 pesetas.

28-85630. — Méndez Labrador, José. — Transmisiones. — 1973. — 3.095 pesetas.

78-061823. — Merino García, Guillermo. — Cuota Beneficios. — 1972. — 14.000 pesetas.

80-016879. — Merino García, Guillermo. — Cuota Beneficios. — 1972. — 14.000 pesetas.

79-022850. — Mingo Moreno, Julián. — Cuota Beneficios. — 1975. — 14.252 pesetas.

75-078322. — Moreno Rey, Fernando. — Tráfico Empresas. — 1974. — 9.675 pesetas.

80-045201. — Moreno Rey, Fernando. — Tráfico Empresas. — 1973. — 861 pesetas.

76-054182. — Moreno Rey, Fernando. — Tráfico Empresas. — 1976. — 9.651 pesetas.

76-054181. — Moreno Rey, Fernando. — Tráfico Empresas. — 1976. — 9.651 pesetas.

78-019909. — Moreno Rey, Fernando. — Tráfico Empresas. — 1976. — 12.263 pesetas.

78-019908. — Moreno Rey, Fernando. — Tráfico Empresas. — 1976. — 12.263 pesetas.

74-047598. — Moreno Rey, Fernando. — Tráfico Empresas. — 1973. — 9.110 pesetas.

74-047599. — Moreno Rey, Fernando. — Tráfico Empresas. — 1973. — 9.110 pesetas.

75-078323. — Moreno Rey, Fernando. — Tráfico Empresas. — 1974. — 9.675 pesetas.

76-081917. — Otero López, Luciano. — Transmisiones. — 1976. — 93.298 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patri-

monio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capital de la Zona y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 30 de marzo de 1982. — El Recaudador, Pilar Meler Sanvicente.

(G. — 1.945)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA ARGANZUELA

EDICTOS

Don Antonio Vivo Paco, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Arganzuela de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, se dictó la siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada provincia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos, por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Arganzuela, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial

comparezcan en los respectivos expedientes por sí, o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

LICENCIA FISCAL: RECIBOS

Número Expedientes. — Nombre y Apellidos. — Domicilio. — Importe

- 2.839/77. — Pedro Pérez Carrillo. — P.º Sta. M.º Cabeza, 77. — 4.890 pesetas.
- 2.844/77. — Pilar Pérez Jarabo. — Eugenio Selles, 3. — 24.002 pesetas.
- 2.846/77. — Félix Pérez Juzgado. — Martín Vargas, 5. — 10.533 pesetas.
- 2.856/77. — Luis Pérez Rodríguez. — Embajadores, 216. — 4.890 pesetas.
- 2.859/77. — Jesús Pérez Rodríguez. — Aguilón, s/n. — 928 pesetas.
- 2.872/77. — Antonio A. Perucho Moya. — Fernando Poo, 2. — 4.890 pesetas.
- 2.875/77. — Pesqueros Guadalmeis, S. A. — Mc. Central Pescados, s/n. — 27.810 pesetas.
- 2.883/77. — Cosme Pintor Porras. — Divino Vallés, 27. — 36.675 pesetas.
- 2.892/77. — Pedro Ponce Ordóñez. — Torres Miranda, 16. — 5.850 pesetas.
- 2.893/77. — Guillermo Porcel Perpiñá. — P.º Esperanza, 22. — 12.225 pesetas.
- 2.905/77. — Fermín Pérez González. — Jesús Goldero, 8. — 9.243 pesetas.
- 2.910/77. — Aurelio Prado Prado. — Jaime Conquistador, 11. — 4.890 pesetas.
- 2.919/77. — Manuel Prieto García. — Laurel, 23. — 6.749 pesetas.
- 2.920/77. — Ernesto Prieto López. — Yeserías, 79. — 1.224 pesetas.
- 2.921/77. — José Prieto Vizuete. — Esperanza, 47. — 12.764 pesetas.
- 2.928/77. — Rómulo V. Puente García. — Tte. Coronel Noreña, 32. — 5.429 pesetas.
- 2.929/77. — Milagros Puente Oejo. — Martín Vargas, 10. — 4.890 pesetas.
- 2.934/77. — José P. Quemades Cabe-do. — P.º Chopera, 2. — 41.164 pesetas.
- 2.938/77. — Eloy Quintanero Chacón. — Maestro Arbós, 3. — 56.235 pesetas.
- 2.942/77. — José Rabaneda Requena. — Arquitectura, 15. — 4.890 pesetas.
- 2.954/77. — Timoteo Ramos Benito. — P.º Chopera, 29. — 43.920 pesetas.
- 2.868/77. — Vicente Peris Villar. — Torres Miranda, 14. — 9.780 pesetas.
- 3.176/77. — V. Rodríguez Cante-ro. — Carvajales, 9. — 5.429 pesetas.
- 3.203/77. — Tomás Reñones González. — Embajadores, 206. — 4.890 pesetas.
- 3.204/77. — Represt Extranj. Maqu. — Embajadores, 118. — 112.425 pesetas.
- 3.204/77. — Represt. Extranj. Maqu. — Pr. Gal. Palanca, 3. — 112.425 pesetas.
- 3.205/77. — Juan Requena Hurtado. — Mc. Central Frutas y Vdras., s/n. — 9.237 pesetas.
- 3.210/77. — Ramiro Rey Fernández. — Martín Vargas, 23. — 2.445 pesetas.
- 3.213/77. — Concepción Riaño Bravo. — Maestro Arbós, 7. — 17.115 pesetas.
- 3.219/77. — Riobobo, S. A. — Fernando Poo, 39. — 220.883 pesetas.
- 3.603/72. — I mar. S. L. — Embajadores, 127-129. — 119.660 pesetas.
- 3.229/77. — Eloy Robles Torres. — Fernando Poo, 14. — 5.429 pesetas.
- 3.237/77. — Juan Rodrigo Ausina. — Mc. Central Patatas, s/n. — 9.237 pesetas.
- 3.238/77. — Faustino Rodrigo Mate-

sanz. — Ortega Gasset, 16. — 1.444 pesetas.
 3.242/77. — Antonio Rodríguez Alonso. — Peñuelas, 30. — 1.224 pesetas.
 3.243/77. — Antonio Rodríguez Alvarez. — Maestro Arbós, 3. — 36.675 pesetas.
 3.245/77. — Vicente P. Rodríguez Alvarez. — Carvajales, 3. — 1.522 pesetas.
 3.250/77. — F. Rodríguez García. Enrique Trompeta, 10. — 4.890 pesetas.
 3.251/77. — Joaquín Rodríguez García. — Moratines, 22. — 4.890 pesetas.
 3.257/77. — Jorge Rodríguez Isidro. — Miguel Arredondo, 4. — 9.243 pesetas.
 3.276/77. — Pedro J. Rodríguez Vera. — Laurel, 8. — 5.429 pesetas.
 3.288/77. — José M. Ramón Calvo. — Toledo, 147. — 4.890 pesetas.
 3.292/77. — Francisca Romero Díaz. — Peñuelas, 20. — 1.282 pesetas.
 3.297/77. — Angel F. Rosa Arzuga. — Martín Vargas, 13. — 4.890 pesetas.
 3.306/77. — Angel Rubio España. — Ricardo Damas, 9. — 56.920 pesetas.
 3.312/77. — Manuel Rubio Pérez. — Tte. Cnel. Noreña, 16. — 13.670 pesetas.
 3.318/77. — María Rueda Valverde. — Ercilla, 17. — 473 pesetas.
 3.325/77. — Dolores Ruiz Gómez. — P.º Yserías, 39. — 10.269 pesetas.
 3.327/77. — Anastasio Ruiz Martínez. — Maestro Arbós, 3. — 2.445 pesetas.
 3.333/77. — Carlos Luis Saavedra Ramírez. — Laurel, 21. — 583 pesetas.
 3.337. — Mariano Sacido Olano. — Aldea Fresno, 9. — 4.890 pesetas.
 3.340/77. — Saclva, S. A. — P.º Esperanza, 37. — 68.068 pesetas.
 3.342/77. — Carlos Sáez Antón. — Maestro Arbós, 3. — 22.202 pesetas.
 3.345/77. — Alejandro Sáez Irureta. — Arquitectura, 20. — 2.445 pesetas.
 3.352/77. — Francisco Salas Delgado. — Embajadores, 74. — 8.142 pesetas.
 3.356/77. — José Sales Escrivá. — P.º Molino, 13. — 36.675 pesetas.
 3.362/77. — Félix Samaniego Martínez. — P.º Chopera, 13. — 4.914 pesetas.
 3.363/77. — Antonio Samper García. — P.º Molino, 3. — 5.250 pesetas.
 3.375/77. — Santiago Sánchez Fernández. — Avda. Manzanares, 5. — 4.890 pesetas.
 3.378/77. — Sebastián Sánchez González. — Ferrocarril, 28. — 19.560 pesetas.
 3.382/77. — M. V. Sánchez Martín. — Mc. Central Patatas, 49. — 34.359 pesetas.
 3.384/77. — Rosa Sánchez M. Escuderos. — Maestro Arbós, 9-3. — 88.020 pesetas.
 3.390/77. — José Sánchez Rodríguez. — Ps. Acacias, 9. — 2.445 pesetas.
 3.391/77. — Pablo Sánchez Prieto. — Mc. Central Ftas. y Vras., s/n. — 45.411 pesetas.
 3.393/77. — Isabelo Sánchez Sánchez. — Laurel, 23. — 6.749 pesetas.
 3.394/77. — Julián Sánchez. — Alejandro St. Aubin, 2. — 1.098 pesetas.
 3.396/77. — Rufina Sánchez Sánchez. — Soller, 3. — 1.155 pesetas.
 3.398/77. — Angel Sánchez Sanz. — Miguel Arredondo, 4. — 4.011 pesetas.
 3.404/77. — Angel Sandoval Martínez. — Ercilla, 15. — 51.250 pesetas.
 3.404/77. — Angel Sandoval Martínez. — Moratines, 13. — 51.250 pesetas.
 3.406/77. — Sandrosekaran Senati Raja. — Moratines, 22. — 1.998 pesetas.
 3.410/77. — Gumersindo Santamaría, Gil. — Torres Miranda, 2. — 177.614 pesetas.
 3.423/77. — Félix de Santos Sánchez. — Aguilón, 5. — 5.429 pesetas.
 3.434/77. — Félix Sanz Jarque. — Tomás Borrás, 12. — 12.074 pesetas.
 3.434/77. — Félix Sanz Jarque. — Amaro García, 19. — 12.074 pesetas.

3.435/77. — Fulgencio Sanz Marcos. — P.º Chopera, 3. — 8.142 pesetas.
 3.443/77. — Pedro Sanz Vargas. — Mc. Central Patatas, 4. — 36.557 pesetas.
 3.454/77. — Semillas Pácifico, S. A. — P.º Chopera, 29. — 16.077 pesetas.
 3.467/77. — Dionisio de Simón Ruiz. — P.º Olmos, 10. — 4.620 pesetas.
 3.469/77. — Jacinto Solanas Laleona. — Embajadores, 100. — 33.894 pesetas.
 3.480/77. — Ceferino Soto Berbel. — Aldea Fresno, 12. — 4.890 pesetas.
 3.487/77. — Isabel Stuyck Franco. — P.º Sta. M. Cabeza, 81. — 583 pesetas.
 3.494/77. — Rafael Suárez Rubio. — Beata M. Ana Jesús, 7. — 1.752 pesetas.
 3.496/77. — Félix Tafalla Vera. — Guillermo Osma, s/n. — 6.749 pesetas.
 3.498/77. — José A. Talavera Santa. — Aguilón, 5. — 4.890 pesetas.
 3.598/77. — Manuel Valverde Ranchal. — Miguel Arredondo, 3. — 4.167 pesetas.
 3.612/77. — Riopal, S. L. — Ps. Delicias, 140. — 1.313 pesetas.
 3.626/77. — Teatro Cinco, S. L. — Cáceres, 40. — 66.937 pesetas.
 3.627/77. — Manuel Teja Luna. — P.º Chopera, 2. — 1.260 pesetas.
 3.634/77. — Termonafta, S. A. — P.º Yserías, 7. — 263 pesetas.
 3.640/77. — Rafael Tierra Pantiga. — Martín Vargas, 10. — 7.335 pesetas.
 3.642/77. — Cesáreo Tirado Triguero. — Embajadores, 100. — 37.359 pesetas.
 3.645/77. — José Antonio Torcal Puente. — P.º Esperanza, 22. — 12.225 pesetas.
 3.653/77. — José A. Torres Martín. — P.º Chopera, 25. — 4.890 pesetas.
 3.658/77. — Transp. Anaitasuna S. C. I. — P.º Chopera, 36. — 36.675 pesetas.
 3.668/77. — Transp. Noroeste, S. A. — P.º Acacias, 61. — 7.335 pesetas.
 3.669/77. — Transp. Translay, S. A. — P.º Molino, 5. — 19.560 pesetas.
 3.683/77. — María Ugena Macarrón. — Ercilla, 35. — 4.890 pesetas.
 3.687/77. — Unfiresa. — Gta. Embajadores, 7. — 183.375 pesetas.
 3.690/77. — Lucas Valbuena Savadraga. — Enrique Trompeta, 10. — 4.890 pesetas.
 3.691/77. — Ciriaco Valderas Sánchez. — Miguel Arredondo, 4. — 6.749 pesetas.
 3.694/77. — Enrique Valero Camacho. — Guillermo Osma, 21. — 15.280 pesetas.
 3.696/77. — Pedro Valero Ramos. — Aldea Fresno, 20. — 18.632 pesetas.
 3.711/77. — M. R. Vargas Hoffren. — Martín Vargas, 5. — 115.815 pesetas.
 3.722/77. — José Velasco Hernández. — Aldea Fresno, 20. — 5.429 pesetas.
 3.723/77. — Félix Velasco Porteros. — Aguilón, 11. — 74.867 pesetas.
 3.725/77. — José Vélez Medrano. Embajadores, 120. — 37.359 pesetas.
 3.726/77. — Venta Construcción, S. A. — Aguilón, 9. — 183.375 pesetas.
 3.732/77. — Carmen Verdejo Merino. — Peñuelas, 20. — 37.359 pesetas.
 3.746/77. — Juan Vilas Méndez. — Tomás Borrás, 28. — 1.224 pesetas.
 3.753/77. — Salvador Villalva Sans. — P.º Acacias, 3. — 4.337 pesetas.
 3.764/77. — Dombina Vinero Novo. — Guillermo Osma, 62. — 725 pesetas.
 3.775/77. — José Zomeño Martínez. — Embajadores, 212. — 6.114 pesetas.
 4.038/77. — Francisco Asensio García. — Cobre, 2. — 6.563 pesetas.
 4.047/77. — Antonio Bajo Alvarez. — P.º Sta. M. Cabeza, 5. — 4.890 pesetas.
 4.059/77. — M. Carmen Barreiro Alvarez. — Pza. Capitán Cortés, 5. — 91.638 pesetas.

4.063/77. — Francisco Barrientos Bosque. — Canarias, 15. — 49.193 pesetas.
 4.075/77. — Ramón Bermúdez Heredia. — Vara Rey, 5. — 2.155 pesetas.
 4.088/77. — Genaro Borja Gabarri. — Embajadores, 209. — 4.890 pesetas.
 4.133/77. — Angel Alcalde Lamy. — Canarias, 29. — 15.471 pesetas.
 4.160/77. — Const. Electricasslux, S. A. — Méndez Alvaro, 62. — 9.839 pesetas.
 4.170/77. — Carmat, S. L. — P.º Gral. Primo Rivera, 31. — 8.873 pesetas.
 4.174/77. — Davina Cortazar Blanco. — Ancora, 10. — 3.670 pesetas.
 4.178/77. — Antonio Cortés Salazar. — Tomás Bretón, 9. — 68.073 pesetas.
 4.186/77. — D. Chaparro Antequera. — Batalla Brunete, 24. — 2.445 pesetas.
 4.192/77. — Segundo Díaz C. Grande. — Batalla Salado, 38. — 2.445 pesetas.
RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL RECIBOS
 2.959/77. — Gregorio Rebolledo Malillos. — Ercilla, 12. — 31.191 pesetas.
 3.217/77. — José Ridao García. — P.º Chopera, 3. — 3.240 pesetas.
 3.277/77. — M. Rodríguez Villarejo. — Rodríguez Villarejo, 6. — 19.027 pesetas.
 3.282/77. — Enrique Rojas Sánchez. — Aguilón, 4. — 8.390 pesetas.
 3.338/77. — F. Sacristán Fidalgo. — Torres Miranda, 21. — 9.102 pesetas.
 3.368/77. — Augusto San Segundo Ortin. — Parrc. Julio Mor, 3. — 16.373 pesetas.
 3.419/77. — Isabel Santos González. — Cop/ Parq. Paloma, 24. — 1.516 pesetas.
 3.481/77. — R. Luis Soto García. — P.º Chopera, 15. — 1.105 pesetas.
 4.133/77. — Angel Alcalde Lamy. — Canarias, 31. — 54.288 pesetas.

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL CERT.
 2.981/77. — Antonio Molina Orta. — Torres Miranda, 22. — 14.249 pesetas.
 3.011/77. — Julián Hompanera Herro. — Embajadores, 108. — 30.066 pesetas.
 3.618/77. — Ruano Derivados Alquit, S. A. — P.º Esperanza, 6. — 10.395 pesetas.
 3.829/77. — Alejandro Rodríguez González. — Jaime Conquistador, 5. — 50 pesetas.
 3.849/77. — Germán Rosado Lucas. — Jaime Conquistador, 12. — 21.384 pesetas.
LICENCIA FISCAL CERT.
 3.910/77. — Nicolás Saucedo Pizarro. — Maestro Arbós, 1. — 1.131 pesetas.

RENTAS DEL CAPITAL CERT.
 3.669/77. — Transportes Translay, S. A. — P.º Molino, 5. — 5.940 pesetas.
 4.008/77. — Emilio Alvarez Cenamar. — P.º Sta. M. Cabeza, 49. — 41.901 pesetas.
 4.078/77. — Pilar Bienzabas Len. — P.º Delicias, 97. — 2.400 pesetas.

CUOTA DE BENEFICIOS CERT.
 5.821/78. — José García Torre. — P.º Acacias, 18. — 31.780 pesetas.
 2.883/77. — Cosme Pintor Porras. — Divino Vallés, 27. — 35.190 pesetas.
 2.893/77. — Guillermo Porcel Perpiñá. — P.º Esperanza, 22. — 13.870 pesetas.
 2.934/77. — José Quemades Cabeza. — P.º Chopera, 2. — 12.633 pesetas.
 2.954/77. — Timoteo Ramos Benito. — P.º Chopera, 29. — 113.157 pesetas.
 3.018/77. — Serafin Imedio Ruiz Olmo. — Carvajales, 1. — 27.860 pesetas.
 3.032/77. — M. Rosa Izaguirre Gar-

cia. — Peñuelas, 20. — 15.310 pesetas.
 3.058/77. — Pablo Lastras Cadenas. — Embajadores, 100. — 32.340 pesetas.
 3.072/77. — M. Luisa López Fernández. — Mc. Central Ftas. y Vdras., s/n. — 196.760 pesetas.
 3.093/77. — Francisco López Urquiza. — Aldea Fresno, 19. — 22.928 pesetas.
 3.101/77. — Epifanio Lorime Iglesias. — Embajadores, 133. — 61.130 pesetas.
 3.144/77. — Vicente Martín García. — Toledo, 16. — 17.730 pesetas.
 3.151/77. — Melitón Martín Pérez. — P.º Molino, 5. — 15.275 pesetas.
 3.154/77. — Julián Martín Serrano. — Arquitectura, 13. — 47.619 ptas.
 4.243/77. — Antonio Rodríguez Alvarez. — Maestro Arbós, 3. — 18.109 pesetas.
 3.333/77. — Carlos Saavedra Ramírez. — Laurel, 21. — 107.225 pesetas.
 3.342/77. — Carlos Sáez Antón. — Maestro Arbós, 3. — 47.032 pesetas.
 3.362/77. — Félix Samaniego Martínez. — P.º Chopera, 13. — 364.468 pesetas.
 3.363/77. — Antonio Samper García. — P.º Molino, 3. — 12.600 pesetas.
 3.391/77. — Pablo Sánchez Prieto. — Mc. Central Ftas. y Vdras., s/n. — 18.306 pesetas.
 3.404/77. — Angel Sandoval Martínez. — Moratines, 11. — 83.595 pesetas.
 3.410/77. — Gumersindo Santamaría Gil. — Torres Miranda, 2. — 1.250 pesetas.
 3.434/77. — Félix Sanz Jarque. — Amaro García, 12. — 249.238 pesetas.
 3.516/77. — Jesús Oriol Barra. — Mc. Central Patatas, s/n. — 50.618 pesetas.
 3.696/77/77. — Pedro Valero Ramos. — Aldea Fresno, 20. — 61.514 pesetas.
 3.711/77. — M. R. Vargas Hoffren. — Martín Vargas, 5. — 74.186 pesetas.
 3.732/77. — Carmen Verdejo Merino. — Peñuelas, 20. — 14.832 pesetas.
 3.753/77. — Salvador Villalva Sanz. — P.º Acacias, 3. — 88.540 pesetas.
 3.781/77. — Bernardo Uriol Villalva. — Mc. Cent. Ftas. y Vdras., s/n. — 26.641 pesetas.
 3.787/77. — Pedro Muñoz Conde. — Bretón Herreros, 61. — 96.300 pesetas.
 3.823/77. — Angel Rodríguez Fernández. — P.º Esperanza, 22. — 50.758 pesetas.
 3.833/77. — Feliciano Rodríguez Rodríguez. — Rd. Toledo, 20. — 7.866 pesetas.
 3.833/77. — Feliciano Rodríguez Rodríguez. — Gl. Embajadores, 100. — 7.866 pesetas.
 3.883/77. — Perfecto Sánchez Gallego. — Cáceres, 46. — 41.643 pesetas.
 3.895/77. — C. Sanfélix Roig. — Ps. Molino, 11. — 19.733 pesetas.
 3.908/77. — Dionisia Sastre Herranz. — Guillermo Osma, 25. — 19.680 pesetas.
 3.910/77. — Nicolás Saucedo Pizarro. — Maestro Arbós, 1. — 54.277 pesetas.
 3.918/77. — Francisco Serrano González. — Rodríguez Villarejo, 3. — 323.688 pesetas.
 3.932/77. — Enrique Soriano Velázquez. — Aldea Fresno, 18. — 31.030 pesetas.
 4.059/77. — Germán Barreiro Alvarez. — Pza. Capitán Cortés, 5. — 1.756 pesetas.
 4.063/77. — Francisco Barrientos Bosque. — Canarias, 15. — 10.940 pesetas.
 4.109/77. — Viuda J. Gómez Ros. — Central Ftas. y Vras., s/n. — 56.402 pesetas.
 4.130/77. — Teresa Aguilar Pascual. — P.º Delicias, 69. — 124.950 pesetas.
SOCIEDADES CERT.
 3.009/77. — Hijos Evaristo Heredero. — Plomo, 11. — 351.535 pesetas.

3.010/77. — Hispalinber, S. A. — Embajadores, 116. — 15.000 pesetas.
 3.204/77. — Máquina Represen. Extranje. — Pr. General Palanca, 3. — 138.000 pesetas.
 3.219/77. — Riobobo, S. A. — Fernando Poo, 39. — 17.000 pesetas.
 3.603/77. — Imar, S. L. — Embajadores, 119. — 143.536 pesetas.
 3.340/77. — Saclva, S. A. — P. Esperanza, 37. — 1.000 pesetas.
 3.542/77. — Paventen, S. A. — Pza. Capitán Cortés, 8. — 1.000 pesetas.
 3.612/77. — Riopal, S. A. — Ps. Delicias, 140. — 191.127 pesetas.
 3.618/77. — Ruano Derivados Alquit, S. A. — Ps. Esperanza, 6. — 25.500 pesetas.
 3.928/77. — Sociedades Eq. Man. Aux. Tran. — Enrique Simoni, 8. — 21.032 pesetas.
 3.948/77. — Tayak, S. A. — Aldea Fresno, 7. — 2.000 pesetas.
 3.967/77. — Transportes Aitor, S. A. — Maestro Arbós, 3. — 259.500 pesetas.
 3.969/77. — Transportes Fuster, S. A. — Maestro Arbós, 3. — 199.920 pesetas.
 3.977/77. — Unión Esp. Finanzas Repres. — Gl. Embajadores, 7. — 285.215 pesetas.
 4.170/77. — Cormat, S. L. — Ps. Gral. Primo Ribera, 31. — 174.294 pesetas.

TRANSMISIONES: CERT.

5.821/78. — José García Torre. — Ps. Acacias, 24. — 617 pesetas.
 12.505/82. — Rafael Sánchez Plaza. — Carabaña, s/n. — 7.359 pesetas.
 12.506/82. — M. Dolores Nieto Parra. — Carmen Cobeña, 5. — 67.367 pesetas.
 12.515/82. — Antonio Huerta Camarero. — Ps. Esperanza, 51. — 2.889 pesetas.
 12.526/82. — Antonio Noya Terón. — Linneo, 15. — 74.818 pesetas.
 12.538/82. — Picos Residenciales, S. A. — Ps. Sta. M. Cabeza, 50. — 3.898 pesetas.
 12.539/82. — Promociones Quintana, S. A. — Ps. Sta. M. Cabeza, 85. — 8.019 pesetas.
 2.977/77. — Vicente F. Molina Loza. — Peñuelas, 7. — 1.859 pesetas.
 3.012/77. — Antonio Hubumo Uobbo. — Ps. Chopera, 3. — 2.213 pesetas.
 3.019/77. — Indasa. — Embajadores, 208. — 290.229 pesetas.
 3.119/77. — A. Llorente Martín. — Ps. Olmos, 109. — 45.127 pesetas.
 3.154/77. — Julián Martín Serrano. — Arquitectura, 13. — 1.378 pesetas.
 3.863/77. — Rugmer, S. A. — Acacias, 68. — 1.035 pesetas.
 4.186/77. — D. Chaparro Antequera. — Batalla Brunete, 24. — 16.485 pesetas.

TRAFICO DE EMPRESAS: CERT.

5.821/78. — José García Torre. — Ps. Acacias, 18. — 20.000 pesetas.
 2.846/77. — Félix Pérez Juzgado. — Martín Vargas, 5. — 24.300 pesetas.
 2.868/77. — Vicente Peris Villar. — Torres Mirandá, 14. — 18.695 pesetas.
 3.115/77. — Soledad Llana Téllez. — Torres Miranda, 20. — 2.484 pesetas.
 3.137/77. — Rodrigo Márquez Borrego. — Soria, 4. — 14.165 pesetas.
 3.306/77. — Angel Rubio España. — Enrique Simoni, s/n. — 9.536 pesetas.
 3.325/77. — M. Dolores Ruiz Gómez. — Ps. Yserías, 39. — 22.360 pesetas.
 3.333/77. — Carlos Saavedra Ramírez. — Laurel, 21. — 175.180 pesetas.
 3.345/77. — Alejandro Sáez Irureta. — Arquitectura, 20. — 23.127 pesetas.
 3.503/77. — Rafael Muñoz López. — Ps. Delicias, 125. — 5.280 pesetas.
 3.542/77. — Paveten, S. A. — Pza. Capitán Cortés, 8. — 2.229 pesetas.
 3.562/77. — Carmen Perpiñán Arellano. — Moratines, 2. — 22.700 pesetas.

3.617/77. — Instalaciones Moral, S. A. — Embajadores, 108. — 389.436 pesetas.
 3.781/77. — Bernardo Uriol Villalba. — Mc. Central Frutas, s/n. — 29.268 pesetas.
 3.802/77. — Restaurante Marín. — Tte. Coronel Noreña, 5. — 158 pesetas.
 3.819/77. — Sinforoso Rodríguez Abad. — Mc. Central Frutas, s/n. — 10.800 pesetas.
 3.820/77. — Alfonso Rodríguez Campos. — Carvajales, 9. — 40.500 pesetas.
 3.873/77. — Mariano San Guijarro. — Ps. Molino, 7. — 71.550 pesetas.
 3.918/77. — Francisco Serrano González. — Rodríguez Villarejo, 3. — 18.386 pesetas.
 3.932/77. — Enrique Soriano Velázquez. — Aldea Fresno, 21. — 26.406 pesetas.
 3.938/77. — José Suárez Sánchez. — Ps. Delicias, 159. — 710 pesetas.
 3.941/77. — Talleres Alonso. — Arabana, 7. — 375.905 pesetas.
 410/77. — Viuda J. Gómez Ros. — Mc. Central Frutas, s/n. — 39.398 pesetas.
 4.123/77. — Abanosa. — Gal. Lacy, 10. — 30.751 pesetas.
 4.170/77. — Sermat, S. L. — Ps. Gral. Primo Rivero, 31. — 456 pesetas.

LUJO: CERT.

3.282/77. — Enrique Rojas Sánchez. — Fray Luis de León, 18. — 70.400 pesetas.

VARIOS CONCEPTOS: CERT.

2.988/77. — M. Monterrubio Carbajo. — Embajadores, 108. — 578 pesetas.
 2.989/77. — M. D. Montesino Morillo. — Acacias, 17. — 104 pesetas.
 3.154/77. — Julián Martín Serrano. — Arquitectura, 13. — 2.000 pesetas.
 3.183/77. — María Mexia Rescaino. — Comandante Benítez, 16. — 61 pesetas.
 4.593/76. — J. Moro, S. A. — Ps. Gral. Primo Rivera, 31. — 2.000 pesetas.
 3.587/77. — Publicaciones Médico Sanitarias. — Embajadores, 106. — 1.065 pesetas.
 3.781/77. — Bernardo Uriol Villalba. — Mc. Central Frutas, 162. — 89 pesetas.
 3.818/77. — Manuel Rodríguez. — Moratines, 22. — 54 pesetas.
 3.913/77. — Conchi Sebastián. — Parroco Julio M., 7. — 56 pesetas.
 3.942/77. — Talleres Doma, S. L. — Acacias, 42. — 1.559 pesetas.
 4.170/77. — Cormat, S. A. — Ps. Gral. Primo Rivera, 33. — 2.000 pesetas.

OTRAS TESORERIAS: CERT.

2.996/77. — José Moreno Gabaldón. — Ps. Chopera, 43. — 10.162 pesetas.
 3.924/77. — Cuenca Silices Caolines. — Ps. Chopera, 43. — 36.637 pesetas.
 4.125/77. — Virginia Acero García Ps. Delicias, 36. — 47.147 pesetas.

MINISTERIO DE SANIDAD: CERT.

2.846/77. — Félix Pérez Juzgado. — Martín Vargas, 5. — 400 pesetas.
 2.985/77. — María Julia Monte González. — Pza. Peñuelas, 3. — 400 pesetas.
 3.115/77. — Soledad Llana Téllez. — Torres Miranda, 26. — 400 pesetas.
 3.154/77. — Julián Martín Serrano. — Arquitectura, 13. — 600 pesetas.
 3.171/77. — Pilar Matías Rodríguez. — Peñuelas, 5. — 600 pesetas.
 3.185/77. — Antonio Miguel Calderón. — Embajadores, 100. — 800 pesetas.
 3.864/77. — Sacei, S. A. — Rd. Toledo, 16. — 400 pesetas.
 3.930/77. — Sofeco, S. A. — Ps. Acacias, 8. — 400 pesetas.

3.932/77. — Enrique Soriano Velázquez. — Fernando Poo, 4. — 600 pesetas.
 3.950/77. — Manuel Tejada de Luña. — Ps. Chopera, 7. — 600 pesetas.
 3.950/77. — Manuel Tejada de Luña. — Ps. Chopera, 7. — 600 pesetas.
 3.956/77. — Tintorería Bejarano. — Embajadores, 126. — 400 pesetas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA: CERT.

3.107/77. — Santiago Lubias Pardiña. — Cáceres, 35. — 100.000 pesetas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS: CERT.

3.855/77. — Ezequiel Rubio Rodríguez. — Cáceres, 9. — 416 pesetas.
 Madrid, a 5 de abril de 1982. — El Recaudador, Jesús García-Porrero.

(G. — 1.959)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA 10.ª LATINA

EDICTO

Don Juan Antonio García Díaz, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Latina.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

INDUSTRIAL

Número. — Nombre y Apellidos. — Domicilio. Importe

736. — Esteban Abejón Agustín. — General Millán Astray, 20. — 2.399 pesetas.
 833. — Jesús Aguirre Sampedro. — General García Escámez, 30. — 15.402 pesetas.
 1.083. — Victorio Alvarez Arroyo. — Chisperos, 1. — 5.940 pesetas.
 1.132. — José Luis Andrés Orgaz. — P.º Extremadura, 4. — 10.209 pesetas.
 1.162. — Anuska, S. L. — Huerta Castañeda, 17. — 17.648 pesetas.
 1.313. — Manuel Asenjo Fernández. — Ocaña, 1. — 6.083 pesetas.
 1.350. — Román Avila Martínez. — J. Maruelo, 27. — 3.566 pesetas.
 1.470. — Luis Bachiller Garcé. — Virgen del Rosario, 15. — 1.155 pesetas.
 1.509. — Bernardo Baños Sánchez. — Ermita del Santo, 70. — 1.920 pesetas.
 1.552. — Máxima Barco Barco. — Jaime III, 36. — 258 pesetas.
 1.603. — Emilio Barrio Sotillo. — Galicia, 9. — 3.498 pesetas.
 1.616. — José A. Barrondo Santiago. — Arcángel S. Rafael, 1. — 237 pesetas.
 4.687. — Rosario Martínez Martínez. — Huerta Castañeda, 33. — 100.173 pesetas.
 4.729. — Valentín Moreno Martín. — Vicente Camarón, 47 y 66. — 418.126 pesetas.
 4.760. — Juan García González. — Pza. Millán Astray. — 6.125 pesetas.
 4.767. — Juan A. García Alcolea. — León Pinelo, 3. — 289 pesetas.
 4.770. — Juan Carlos García Alma-

gro. — Jarandilla, 3. — 4.840 pesetas.
 4.781. — Julián García García. — Coria, 9. — 9.524 pesetas.
 4.804. — Luis García Hoyos. — P.º Olivios, 68. — 53.322 pesetas.
 4.755. — Juan García Cortés. — P.º Perales, 75. — 9.461 pesetas.
 4.818. — Manuel García Herrera. — Ocaña, 54. — 12.743 pesetas.
 4.826. — Primitivo Fernández Frontas. — Navas del Rey, 12. — 2.446 pesetas.
 4.842. — M. Luisa García García. — Ocaña, 59. — 84.766 pesetas.
 4.890. — Pilar García González. — P.º Perales, 75. — 263 pesetas.
 4.928. — Tomás García Cardiel. — Galicia, 12. — 37.359 pesetas.
 4.977. — Oscar Garrido Torre. — Juan Tornero, 64. — 473 pesetas.
 7.292. — Miguel Rojo Tirador. — P.º Extremadura, 8. — 480.531 pesetas.
 12.275. — Félix Puerto Díaz. — P.º Extremadura, 44. — 34.386 pesetas.
 13.843. — Porfirio Bermejo Jiménez. — Camarena, 86. — 20.964 pesetas.

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

406. — Enrique Aller López. — Camarena, 96. — 6.194 pesetas.
 502. — Antonio E. García Martín. — Avda. Manzanares, 2. — 27.372 pesetas.
 512. — Miguel Jimeno Quilis. — Illescas, 11. — 1.404 pesetas.
 525. — José M. Guzmán Carbonell. — Fuente Lima, 1. — 70.494 pesetas.
 527. — José Hernández Mansilla. — Illescas, 3. — 1.452 pesetas.
 590. — José Angel Moreno Caballero. — Fuente Lima, 1. — 87.345 pesetas.
 648. — P. Domingo Rodríguez Rodríguez. — Illescas, 207. — 26.576 pesetas.
 682. — Martín Talaverón Román. — Escalona, 107. — 3.290 pesetas.
 764. — Javier Garmendia Urbieto. — Villanarín, 48. — 32.236 pesetas.
 7.988. — José Mesón Serrano. — Rafael Finat, 10. — 17.432 pesetas.
 15.710. — M.ª Encarnación Iglesias Frías. — Cuart Poblet, 93. — 3.127 pesetas.
 15.766. — Isabela Torres Villarino. — P.º Extremadura, 34. — 27.249 pesetas.

CUOTA DE BENEFICIOS

1.312. — Fernando Asenjo Herroero. — Boca Rana, 4. — 176.473 pesetas.
 4.682. — Isabel Martínez García. — Caño Roto, 13. — 23.458 pesetas.
 4.704. — Raimundo Merino Sanz. — P.º Extremadura, 122. — 19.512 pesetas.
 4.740. — José M. García Pérez. — Mirlo, 23. — 86.269 pesetas.
 4.747. — José M. García Rodrigo. — Navalmaral de la Mata. — 6.776 pesetas.
 4.763. — Juan García Muñoz. — Caramuel, 4. — 73.732 pesetas.
 4.792. — Lorenzo García Carrera. — Petirrojo, 8. — 294.810 pesetas.
 4.793. — Lucía García Olivares. — Fuente de Lima, 21. — 3.400 pesetas.
 4.794. — Luciano García Carvajal. — Laguna, 22. — 30.791 pesetas.
 4.885. — Pedro García P. Gutiérrez. — José Cadalso, 54. — 19.876 pesetas.
 4.976. — Manuel Garrido Díaz. — Tembleque, 48. — 16.697 pesetas.
 12.445. — Saturio Gutiérrez Barcala. — P.º Extremadura, 65. — 126.189 pesetas.
 16.346. — Amparo Durán Moreno. — Rafael Finat, 23. — 8.711 pesetas.

RENTAS DEL CAPITAL

723. — Isabel Gutiérrez Moreno. — Pq. Eugenia Montijo, 48. — 369 pesetas.
 723. — Antonia Rubio García. — Gral. Tabanera, 31. — 369 pesetas.
 726. — Agustín Seseña Valtierra. — Camarena, 102. — 3.571 pesetas.
 725. — Antonio Sánchez Garrido. — Quero, 3. — 6.942 pesetas.

SOCIEDADES

776. — Afarad, S. A. — Avda. Portugal, 175. — 423.220 pesetas.

SUCESIONES Y TRANSMISIONES

270. — Vicente García Díaz. — Illescas, 90. — 2.467 pesetas.
4.690. — José L. Mate Martín. — Galiana, 14. — 768 pesetas.
4.727. — Julio Moreno Matarán. — Turaco, 8. — 8.304 pesetas.
4.778. — Julia García Melgo. — Herminio Puertas, 72. — 14.919 pesetas.

TRAFICO DE EMPRESAS

1.572. — M.ª Paz Barranco Jiménez. — Luis Feito, 11. — 28.612 pesetas.
4.685. — Juan M. Martínez Tebar. — Caramuel, 19. — 83.404 pesetas.
4.863. — Miguel García Rivero. — P.ª Perales, 66. — 224.613 pesetas.
4.972. — Gracia Villaverde, S. A. — Cebreros, 93. — 380.608 pesetas.
7.670. — Joaquín Sanz Hernández. — Santiago Estévez, 34. — 129.514 pesetas.

VARIOS CONCEPTOS

778. — Vicente Agora Cantero. — Pl. Egabro, 6. — 6.844 pesetas.
993. — Enrique Alvarado Batres. — Illescas, 211. — 730 pesetas.
1.096. — José Canalejos González. — Rafael Finat, 40. — 4.000 pesetas.
1.249. — Rafael Arnedo Gómez. — P.ª Extremadura, 218. — 53 pesetas.
4.681. — Carlos Sixto Couso. — Fuente Tiro, 23. — 784 pesetas.
4.686. — Oscar Martínez Martínez. — Cine, 42. — 109 pesetas.
4.703. — Mariano Merino Merino. — Boadilla del Monte, 4. — 53 pesetas.
4.830. — Marcos de Antonio García. — Col. Parque Aluche. — 76 pesetas.
4.929. — Tomás García García. — Maqueda, 10. — 56 pesetas.

OTROS ORGANISMOS

4.743. — José M. García Sacristán. — S. Alvaro, 18. — 600 pesetas.
4.762. — Juan García Mateo. — Repulles y Vargas, 3. — 56.596 pesetas.
01AN. — Antonio Cabrera Marticolena. — Desconocido. — 2.824 pesetas.
02AN. — Angel Correfrío Fernández. — Desconocido. — 2.824 pesetas.
03AN. — Eusebio Díaz Huete. — Desconocido. — 5.707 pesetas.
04AN. — Luisa Esquerdo Tardón. — Desconocido. — 5.888 pesetas.
05AN. — Gerardo Gondón Alonso. — Desconocido. — 7.150 pesetas.
06AN. — Jacobo Gorri Barrios. — Desconocido. — 4.085 pesetas.
07AN. — Paulino Herrero Cristóbal. — Desconocido. — 20.972 pesetas.
08AN. — Alejandro Navarro Navarro. — Desconocido. — 2.706 pesetas.
09AN. — Luis Rodríguez Ontiveros. — Desconocido. — 2.465 pesetas.
010AN. — Rufino Salcedo Rejón. — Desconocido. — 4.807 pesetas.
011AN. — Daniel Segovia Pariente. — Desconocido. — 6.067 pesetas.
012AN. — Victoriana Sevilla Escobar. — Desconocido. — 6.430 pesetas.
013AN. — Sorabia Juan. — Desconocido. — 4.085 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99/7 y 102 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciados, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 25 de marzo de 1982. — El Recaudador, Juan Antonio García Díaz.

(G. — 1.953)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA 10.ª LATINA

EDICTO

Don Juan Antonio García Díaz, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Latina.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorada que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

INDUSTRIAL

3.007. — José Díez Díez. — Bernardina García, 4. — 187.950 pesetas.
4.293. — José Gálvez Pablos. — Laguna, 7. — 6.472 pesetas.
5.228. — M. Esther Gómez López. — General Fanjul, s/n. — 369 pesetas.
17.192. — Carolina Blanco Aguado. — Camarena, 102. — 8.018 pesetas.
17.198. — Manuel Blanco Martín. — General Fanjul, 37. — 1.476 pesetas.
17.292. — Construcciones Henar, S. L. — Villamanin, 48. — 42.951 pesetas.
17.339. — Pilar Díaz Sanz. — Laguna, 131. — 7.400 pesetas.
17.549. — Lucas González Deblas. — Laguna, 139. — 8.018 pesetas.
17.907. — Angel Pérez Ramos. — Cuart de Poblet, 115. — 1.808 pesetas.
18.004. — Juana Rodríguez Rico. — P.ª Extremadura, 47. — 1.634 pesetas.
18.225. — José Vergara Sánchez. — General Fanjul, 104. — 1.919 pesetas.
18.037. — Francisco Rubio del Pozo. — Alhambra, 86. — 2.639 pesetas.
9.489. — Florencio Martínez Uña. — Doña Urraca, 22. — 48.066 pesetas.
11.277. — Leandro Sanz Jimeno. — P.ª Extremadura, 65. — 442 pesetas.
14.899. — Bienvenida González Sánchez. — Saavedra Fajardo, 13. — 1.082 pesetas.
15.786. — Juan Marín López. — General Fanjul, 36. — 1.512 pesetas.
17.372. — Enlo, S. A. — Camarena, 103. — 1.930 pesetas.
17.375. — Antonio Escobar Campos. — P.ª Extremadura, 97. — 1.584 pesetas.
17.481. — Antonio García Varela. — Cullera, 393. — 2.205 pesetas.
17.570. — Jesús Guzaegui García. — Villavalliente, 21. — 4.907 pesetas.
17.583. — José A. Hernández Aura. — P.ª Extremadura, 135. — 594 pesetas.
17.601. — Manuel Herrera Huertas. — Higuera, 34. — 1.928 pesetas.
15.552. — Manuel Tapiador Díaz. — Genseric, 3. — 43.666 pesetas.
17.284. — Ana Company Zarco. — Yébenes, 227. — 1.386 pesetas.
6.093. — Ramón Huerta Ripio. — Juan Tornero, 58. — 121.953 pesetas.
6.170. — Imeyco, S. L. — Yébenes, 150. — 8.478 pesetas.
9.183. — Panificadora Norte, S. A. — Camarena, 168. — 3.232 pesetas.
10.781. — José Sainz Rebollo. — Avda. Portugal, 5. — 10.621 pesetas.

13.963. — Eduardo Chico Jiménez. — Grandeza Española, 5. — 3.398 pesetas.
10.521. — Alberto Romeral Rubiñoz. — Cardenal Mendoza, 56. — 692 pesetas.
10.668. — Bernabé Ruiz Navarro. — Yébenes, 70. — 3.078 pesetas.
17.486. — José C. García Ortiz. — Yébenes, 64. — 660 pesetas.
17.238. — José L. Callejo Martínez. — Saavedra Fajardo, 30. — 2.310 pesetas.
4.145. — Rafael Fraile Alcázar. — José Cadalso, 25. — 1.220 pesetas.
15.755. — Adela Rubio Fernández. — José Cadalso, 6. — 191 pesetas.
15.332. — Arturo Peralta Franco. — Cardenal Mendoza, 47. — 3.071 pesetas.
10.329. — Francisco Rodríguez Gago. — Herminio Puertas, 10. — 518 pesetas.
3.503. — José R. Abascal Rodríguez. — Quero, 37. — 91.771 pesetas.

CUOTA BENEFICIOS

2.237. — Julio Cantera San Martín. — Illescas, 5. — 28.024 pesetas.
6.196. — Fidel Iniesta Sánchez. — Cardenal Mendoza, 69. — 3.733 pesetas.
4.633. — José García Jiménez. — Pedro Fernández Labrada, 3. — 143.322 pesetas.
11.093. — Manuela Sánchez Rodríguez. — Herminio Puertas, 35. — 8.500 pesetas.

RENTA PERSONAS FISICAS

16.639. — Miguel A. Muñoz López. — Yébenes, 47. — 15.425 pesetas.
16.570. — Pablo Rubio Jiménez. — Yébenes, 22. — 4.747 pesetas.

TRANSMISIONES

2.363. — Máximo Carrió Alonso. — Villamanin, 41. — 2.331 pesetas.

TRAFICO EMPRESAS

4.231. — Natividad Fuentes Arahuetes. — Castuera, 8. — 66.592 pesetas.

LUJO

14.370. — Tomás Lázaro García. — Villamanin, 48. — 13.400 pesetas.
17.000. — Angela González Navamiel. — P.ª Extremadura, 45. — 113.080 pesetas.
16.525. — M. C. González Fraile. — Illescas, 6. — 3.740 pesetas.

VARIOS CONCEPTOS

6.210. — Internacional Financiera Comercial, S. L. — Fray J. Cerleirriña, 8. — 28.711 pesetas.
15.248. — José García Rodríguez. — Cullera, 129. — 5.100 pesetas.
9.229. — Eduardo Parra San. — Juan Tornero, 46. — 220 pesetas.
8.972. — Florencio Palencia Carretero. — Yébenes, 148. — 221.500 pesetas.
4.467. — Carmen García Nombrosos. — Gral. García Escámez, 18. — 115 pesetas.
12.062. — Fernando Vergani Arniches. — Avda. Portugal, 7. — 158 pesetas.

OTROS ORGANISMOS

12.837. — Jesús Gigante Leal. — Cullera, bl. 2, Viv. 974. — 1.600 pesetas.
13.180. — Severino Martínez. — P.ª Extremadura, 50. — 1.356 pesetas.
1.051. — Lucilo Álvarez Rodríguez. — Palmipedo, 20. — 4.350 pesetas.
16.913. — Julio López Pascual. — Alhambra, 24. — 820 pesetas.
12.822. — Eduardo García González. — Yébenes, 100. — 50.000 pesetas.
16.339. — José M. Gómez Ramos. — Juan Antón, 10. — 198 pesetas.
4.378. — Alvaro García Álvarez. — Ramiro Molina, 19. — 118 pesetas.

5.238. — José Gómez Mira. — Illescas, 5. — 71 pesetas.
17.090. — Felipe Salazar Niño (Familiares de). — Juan Julio Amor, 33. — 3.458 pesetas.
17.087. — Juan V. Rodríguez Ríos. — Quero, 49. — 1.571 pesetas.
17.085. — Carmen Ramos Arévalo. — Mirabel, 33. — 24.797 pesetas.
17.084. — Julio Ramírez Juez. — Juan Julio Amor, 3. — 147.348 pesetas.
17.042. — Antonia Abellán Sansegundo. — Juan Julio Amor, 35. — 2.032 pesetas.
17.051. — Manuel Berdejo Pérez. — Petirrojo, 19. — 3.995 pesetas.
17.044. — Valentina Albarrab Mariablanca. — Avda. Portugal, 141. — 8.518 pesetas.
17.054. — M. Ángeles Carretero Alcázar. — Lucero, 47. — 764 pesetas.
17.053. — Asunción Boiges Hernández. — Valmojado, 291. — 2.369 pesetas.
17.052. — Dolores Borja Jiménez. — Juan Julio Amor, 25. — 1.295 pesetas.
0014AN. — Joaquín Bosch. — Gral. Martínez Campos, 26. — 10.787 pesetas.

URBANA

758. — Evelio Acevedo Carrero. — Gral. Fanjul, 121. — 7.526 pesetas.
11.735. — Manuel Torres Castillejo. — Doña Urraca, 34. — 2.368 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99/7 y 102 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 19 de abril de 1982. — El Recaudador, Juan Antonio García Díaz.

(G. — 1.957)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SALAMANCA

EDICTO

Don José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salamanca de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de

estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrán el Tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Salamanca, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

Número. — Concepto. — Contribuyente. — Domicilio. — Pesetas

61.533. — C. Beneficios. — Manuel García Pascual. — C. Coello, 139. — 69.400 pesetas.
75.377. — T. Personal. — Criado García Malo Molina. — Colomer, 9. — 16.572 pesetas.
341. — O. R. — José J. Rivera Arriaga. — Columela, 6. — 3.151 pesetas.
864. — C. Beneficios. — M. Luisa Alvarez Pinillos. — Columela, 15. — 36.600 pesetas.
40.105. — R. Eventuales. — Electro Conex. — Concepción Baham., 11. — 25.000 pesetas.
75.226. — T. Personal. — José M. Matanzo Acevedo. — Conde Aranda, 5. — 17.377 pesetas.
176. — T. Personal. — Ernesto Alcaine Jerez. — Conde Aranda, 6. — 2.850 pesetas.
P-9. — O. Provincias. — Francisco Fdez. Villalta Moreno. — Conde Aranda, 7. — 5.549 pesetas.
65.550. — T. Personal. — Enrique Escardo Gandarilla. — Conde Aranda, 10. — 18.427 pesetas.
652. — T. Personal. — Angel Menéndez Valverde. — Conde Peñalver, 1. — 24.292 pesetas.
776. — Diputación. — Josefa Cermejo Garzón. — Conde Peñalver, 7. — 208.682 pesetas.
7.628. — Lujo. — José V. Cano Miralles. — Conde Peñalver, 14. — 3.150 pesetas.
29.351. — C. Beneficios. — Indalecio Salso Morán. — Conde Peñalver, 20. — 34.500 pesetas.
75.102. — T. Personal. — Felipe García Ramos. — Conde Peñalver, 31. — 11.120 pesetas.
14.189. — R. P. Físicas. — Rafael Arrébola Fdez. — Conde Peñalver, 32. — 20.608 pesetas.
8.890. — R. P. Físicas. — José María Monteys Weber. — Conde Peñalver, 32. — 30.429 pesetas.
4.599. — T. Personal. — Fernando J. Rodríguez Jnez. — Conde Peñalver, 32. — 2.824 pesetas.
2.489. — C. Beneficios. — María Rabanal Aspes. — Conde Peñalver, 35. — 22.200 pesetas.
36.888. — Sociedades. — Cría Ovina Malpica, S. A. — Conde Peñalver, 36. — 7.141 pesetas.
63.798. — Sociedades. — Puente del Rey, S. A. — Conde Peñalver, 47. — 124.332 pesetas.
65.664. — T. Personal. — Florentino Grrez. Fdez. — Conde Peñalver, 52. — 7.644 pesetas.
69.195. — Telégrafos. — Manuel Carrero Mnez. — Conde Peñalver, 54. — 1.124 pesetas.
32.713. — C. Beneficios. — A. García Transhorra. — Conde Peñalver, 55. — 18.800 pesetas.

15.996. — R. P. Físicas. — J. Antonio Corbalán Abellán. — Conde Peñalver, 62. — 5.524 pesetas.
P-48. — O. Provincias. — Josefa López Galán. — Conde Peñalver, 63. — 6.156 pesetas.
243. — T. Personal. — Mario Fernández Carrio. — Conde Peñalver, 68. — 2.852 pesetas.
42. — M. O. Públicas. — Purificación Gámez García. — Conde Peñalver, 94. — 16.485 pesetas.
69.215. — Telégrafos. — Manuel Guedan Menéndez. — Conde Peñalver, 94. — 6.819 pesetas.
60.445. — C. Beneficios. — Edelmiro González Blanco. — Conde Peñalver, 96. — 19.816 pesetas.
36.182. — T. Empresas. — Munar y Guitart, S. A. — Conde Vilches, 23. — 15.000 pesetas.
142. — Aduanas. — Tejol, S. A. — Conde Vilches, 25. — 3.471 pesetas.
62. — T. Personal. — Juan A. Vidal Bertaud. — Conde Vilches, 31. — 3.832 pesetas.
66.216. — R. Eventuales. — Lorea Auto Motot. — Coslada, 4. — 4.000 pesetas.
69.026. — Telégrafos. — Roberto Montecchia. — Coslada, 11. — 92 pesetas.
23.129. — T. Personal. — Francisco Fernández Justo. — Coslada, 21. — 7.644 pesetas.
67.032. — Lujo. — M. Isabel Rico Selles. — Coslada, 26. — 3.355 pesetas.
431. — M. O. Públicas. — Ignacio Llopis Valor. — Daniel Zuluaga, 1. — 1.000 pesetas.
759. — Sanidad, S. A. — Arión, S. A. — Diego León, 4. — 400 pesetas.
64.527. — Sociedades. — Construc. Nac. Turismo. — Diego León, 4. — 516.963 pesetas.
P-109. — O. Provincias. — Salvador Escalá. — Diego León, 5. — 1.323 pesetas.
P-103. — O. Provincias. — Petra Kurz. — Diego León, 5. — 3.220 pesetas.
65.624. — T. Personal. — Aida Márquez Fernández. — Diego León, 7. — 12.578 pesetas.
P-91. — O. Provincias. — Clemente García Iglesias. — Diego León, 10. — 2.670.000 pesetas.
40.229. — R. Eventuales. — Juan C. Martín Caro. — Diego León, 10. — 5.000 pesetas.
747. — Diputación. — José M. Silva Veigas Duarte. — Diego León, 10. — 1.435 pesetas.
P-461. — O. Provincias. — Sergio Santiveri. — Diego León, 11. — 11.720 pesetas.
36.965. — Sociedades. — Bodel, S. A. — Diego León, 16. — 474.844 pesetas.
68.546. — Telégrafos. — Manuel Cilleruelo Valde. — Diego León, 16. — 111 pesetas.
40.087. — R. Eventuales. — Juan C. Martín Cano. — Diego León, 16. — 25.000 pesetas.
39.108. — T. Personal. — Salvador Rebes Puig. — Diego León, 20. — 24.748 pesetas.
5.609. — Sociedades. — Caledonian Insurance Comp. — Diego León, 34. — 6.749 pesetas.
6.198. — Industrial. — Casa Regional Jaén. — Diego León, 34. — 73.157 pesetas.
59.631. — C. Beneficios. — Francisco Martínez García. — Diego León, 34. — 20.814 pesetas.
9.646. — R. P. Físicas. — Henrieta Durán López. — Diego León, 39. — 9.646 pesetas.
973. — C. Beneficios. — Ramón Mino Corrales. — Diego León, 43. — 578.800 pesetas.
P-150. — O. Provincias. — Jesús Santiveri Falco. — Diego León, 44. — 11.014 pesetas.
73.126. — C. Beneficios. — M. Soledad Ripoll López. — Diego León, 65. — 12.575 pesetas.
72.368. — C. Beneficios. — Alfonsa

Fernández Boleña. — Diego León, 65. — 12.575 pesetas.
69.182. — Telégrafos. — Mateo José L. Aguilar. — Dr. Esquerdo, 1. — 616 pesetas.
60.708. — C. Beneficios. — Emeterio Ruiz Peña. — Dr. Esquerdo, 4. — 8.920 pesetas.
24.133. — Sociedades. — Cía. Ibérica Urbániz, S. A. — Dr. Esquerdo, 5. — 56.520 pesetas.
23.551. — T. Personal. — José M. Gallo Molina. — Dr. Esquerdo, 12. — 16.884 pesetas.
16.959. — C. Beneficios. — Carmelo Mengual García. — Dr. Esquerdo, 12. — 10.700 pesetas.
68.844. — Telégrafos. — José Pein Santos. — Dr. Esquerdo, 12. — 90 ptas.
72.424. — C. Beneficios. — Isaac Pérez Chivite. — Dr. Esquerdo, 12. — 18.680 pesetas.
361. — O. Rog. — Armando Río Elogtegui. — Dr. Esquerdo, 16. — 3.087 pesetas.
7.168. — Lujo. — Paulo Jara López. — Dr. Esquerdo, 17. — 17.800 pesetas.
75.453. — T. Personal. — Alvaro Santa María Mazas. — Dr. Esquerdo, 17. — 11.672 pesetas.
7.472. — Lujo. — Manuela Barrado Mdez. — Dr. Esquerdo, 18. — 1.728 pesetas.
68.708. — Telégrafos. — Marcos Erizábal. — Dr. Esquerdo, 18. — 136 ptas.
36.876. — Sociedades. — Mármol y Granitos, S. L. — Dr. Esquerdo, 25. — 75.840 pesetas.
40.505. — Sociedades. — Editorial Unum, S. A. — Dr. Esquerdo, 31. — 10.800 pesetas.
73.751. — C. Beneficios. — Félix Fernández Aguirre. — Dr. Esquerdo, 31. — 13.080 pesetas.
64.279. — Sociedades. — Ediciones Carolina, S. A. — Dr. Esquerdo, 33. — 72.000 pesetas.
71.891. — C. Beneficios. — Salomón Dehan Bergel. — Dr. Esquerdo, 39. — 607.100 pesetas.
P-80. — O. Provincias. — Jorge Ceballos Zúñiga. — Dr. Esquerdo, 42. — 2.144 pesetas.
830. — Diputación. — Sergio Montero Artero. — D. Gómez Ulla, 12. — 1.123 pesetas.
831. — Diputación. — Alejandro Montero Artero. — D. Gómez Ulla, 12. — 956 pesetas.
188. — O. Rogatorio. — Enrique Reyzaal Gregorio. — D. Gómez Ulla, 12. — 956 pesetas.
77.260. — V. Conceptos. — Case Ibérica, S. A. — D. Gómez Ulla, 22. — 439 pesetas.
714. — Diputación Michel Lemaitre. — Dolores Romero, 27. — 1.849 pesetas.
72.391. — C. Beneficios. — Eladio Horcajo Poza. — D. Ramón Cruz, 0000. — 12.480 pesetas.
14.016. — R. P. Físicas. — Ramón Pons Santamaría. — D. Ramón Cruz, 5. — 14.298 pesetas.
74.436. — T. Personal. — J. Luis Jiménez Sarrion. — D. Ramón Cruz, 6. — 24.404 pesetas.
66.948. — T. Personal. — Celta Marítima, S. A. — D. Ramón Cruz, 12. — 1.148.910 pesetas.
26.379. — C. Beneficios. — Alvaro Fernández Fernández. — D. Ramón Cruz, 12. — 11.000 pesetas.
25.997. — C. Beneficios. — Nicolás Morón Sánchez. — D. Ramón Cruz, 12. — 12.400 pesetas.
36.303. — T. Empresas. — Portel, S. A. — D. Ramón Cruz, 12. — 5.072 pesetas.
3.907. — Industrial. — Warmwi, S. A. — D. Ramón Cruz, 12. — 590 pesetas.
292. — O. Rogatorio. — Heliodora Escudero Paños. — D. Ramón Cruz, 14. — 7.750 pesetas.
35.582. — T. Personal. — Mercedes Semprún Guerra. — D. Ramón Cruz, 29. — 5.400 pesetas.

25. — M. O. Públicas. — Manuel Rodríguez. — D. Ramón Cruz, 36. — 7.500 pesetas.
68.278. — T. Personal. — Eliseo Jerez Veguero. — D. Ramón Cruz, 39. — 9.712 pesetas.
693. — Sanidad. — Reindisa. — D. Ramón Cruz, 43. — 400 pesetas.
70.874. — C. Beneficios. — Manuel Manes Rodríguez. — D. Ramón Cruz, 50. — 2.416 pesetas.
63.040. — Lujo. — Carlos Iniesta Mnez. — D. Ramón Cruz, 53. — 3.150 pesetas.
4.494. — T. Personal. — Antonio Pérez Marín. — D. Ramón Cruz, 57. — 2.992 pesetas.
40.723. — Sociedades. — Charles Roos, S. L. — D. Ramón Cruz, 62. — 60.364 pesetas.
68.133. — T. Personal. — José L. Peñacoba Navarro. — D. Ramón Cruz, 69. — 21.962 pesetas.
58.377. — C. Beneficios. — Juan L. Luengo Añón. — D. Ramón Cruz, 70. — 5.216 pesetas.
68.652. — Telégrafos. — Henry Higgins HR Promoc. — D. Ramón Cruz, 71. — 743 pesetas.
33.657. — C. Beneficios. — F. Santarremigia Jiménez. — Duque Sesto, 1. — 11.000 pesetas.
62.011. — C. Beneficios. — Petra Arranz Molina. — Duque Sesto, 3. — 15.720 pesetas.
68.436. — Telégrafos. — José Antonio Mayor Mayor. — Duque Sesto, 12. — 88 pesetas.
11.848. — R. P. Físicas. — Fernando Gimeno Llano. — Duque Sesto, 15. — 2.103 pesetas.
692. — Diputación. — M. Luisa Ferruz Zaeta. — Duque Sesto, 22. — 32.012 pesetas.
27.590. — C. Beneficios. — Seong Kun Tin. — Duque Sesto, 24. — 16.000 pesetas.
65.383. — T. Personal. — Cantel García Villascusa. — Duque Sesto, 26. — 450 pesetas.
775. — Diputación. — Celia Benarroch Susana. — Duque Sesto, 33. — 3.784 pesetas.
69.349. — Telégrafos. — Salvador Antón Navarro. — Duque Sesto, 37. — 102 pesetas.
2.423. — Sociedades. — Renker Españolas. — Duque Sesto, 38. — 5.000 pesetas.
844. — Diputación. — Vicente Bueno Robles. — Duque Sesto, 40. — 499 pesetas.
65.265. — T. Personal. — Angel Riesgo Esteban. — Duque Sesto, 41. — 450 pesetas.
67.084. — Lujo. — Artol Mario Marín. — Duque Sesto, 44. — 2.982 pesetas.
66.536. — V. Conceptos. — Ricardo Alvarez Cortés. — Duque Sesto, 46. — 1.502 pesetas.
33.567. — C. Beneficios. — Julio González Barrera. — Eduardo Aunós, 11. — 11.000 pesetas.
22.498. — T. Personal. — Antonio Luque Bonilla. — Elvira, 12. — 2.656 pesetas.
76.216. — T. Personal. — Francisco Malo Segura. — Elvira, 17. — 3.832 pesetas.
23.627. — T. Personal. — Francisco Andreu Miro. — Eraso, 3. — 12.684 pesetas.
5.536. — Sociedades. — Fábrica Esp. Lámparas, S. A. — Eraso, 13. — 514.522 pesetas.
70.850. — C. Beneficios. — Daniel Cura Moral. — Eraso, 17. — 19.930 pesetas.
36.788. — Sociedades. — Servi Hogar Cerezo, S. A. — Eraso, 21. — 44.982 pesetas.
69.464. — V. Conceptos. — Explotaciones Porcinas, S. A. — Felipe II, 4. — 18.681 pesetas.
P-310. — O. Provincias. — Conrado González Estrada. — Felipe II, 4. — 5.526 pesetas.
67.316. — T. Personal. — J. María

Calviño Iglesias. — Felipe II, 30. — 3.342 pesetas.
 2.091. — C. Beneficios. — Fabio García Arroyo. — Fernán Glez., 5. — 21.500 pesetas.
 35.780. — T. Personal. — Angel Espiga Gaisse. — Fernán Glez., 8. — 10.698 pesetas.
 31.902. — C. Beneficios. — Fausto Monedro Camba. — Fernán Glez., 9. — 13.900 pesetas.
 56.250. — C. Beneficios. — Ignacio Martínez Moreno. — Fernán Glez., 21. — 9.940 pesetas.
 65.953. — T. Personal. — César A. Otero Aguado. — Fernán Glez., 25. — 6.300 pesetas.
 28. — T. Personal. — Félix Rivera Torontegui. — Fernán Glez., 25. — 3.832 pesetas.
 847. — Diputación. — Julio Villanueva Cobos. — Fernán Glez., 31. — 333 pesetas.
 422. — Sanidad. — Angel Fernández Iglesias. — Ferrer Río, 23. — 600 pesetas.
 68.477. — Telégrafos. — Francisco García Monedero. — Ferrer Río, 24. — 92 pesetas.
 72.385. — C. Beneficios. — Delfín Gómez Flor. — Ferrer Río, 24. — 10.480 pesetas.
 72.419. — C. Beneficios. — Pedro Muela Martínez. — Ferrer Río, 24. — 5.780 pesetas.
 755. — Diputación. — Francisco Mateos Glez. — Ferrer Río, 25. — 4.863 pesetas.
 4.132. — Sociedades. — Cafés Maderas Guinea, S. A. — Ferrer Río, 33. — 183.600 pesetas.

356. — T. Personal. — Francisco Sánchez García. — Ferrer Río, 82. — 2.750 pesetas.
 74.384. — T. Personal. — María M. Gómez Pellico. — Florestán Aguilar, 1. — 84 pesetas.
 8.680. — R. P. Físicas. — José María Ubeda Delgado. — Florestán Aguilar, 11. — 12.339 pesetas.
 65.083. — Telégrafos. — Angel Ruiznavarro Baraico. — Francisca Moreno, 6. — 500 pesetas.
 62.836. — Lujo. — Angel Patiño Jiménez. — Fco. Navacerrada, 4. — 2.171 pesetas.
 4.898. — Lujo. — Ricardo Nieto Sánchez. — Fco. Navacerrada, 57. — 6.005 pesetas.
 394. — Sanidad. — Fernando Medina Andueza. — Fco. Navacerrada, 58. — 600 pesetas.
 789. — Diputación. — Alejandro Vargas Pérez. — Fco. Santos, 34. — 5.530 pesetas.
 Madrid, a 1 de abril de 1982. — El Recaudador, José Lejarcegui Santolaya.
 (G. — 1.952)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE TETUAN

EDICTO

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de

mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Teja, S. A.

Finca urbana número 26.919. — Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al folio 22 del Tomo 352 de la Sección 1.ª de Chamartín de la Rosa, 1.025 del archivo, 721 actual. — Sótano comercial, garaje, situado en la planta semisótano o primera de la casa número 60 del Paseo de la Dirección, con vuelta a la calle Maseda de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 143 m² y linda al frente con el Paseo de la Dirección; derecha entrando, con la casa número 52 de dicho Paseo; izquierda con la calle Maseda y al fondo con la casa número 4 de la calle Maseda. Su cuota en el condominio del edificio del que forma parte es de 16,07 por 100.

Es propiedad de Teja, S. A., por división horizontal de la finca matriz de que procede.

Importe total del débito. Oficio rogatorio de la zona de Salamanca, conceptos: Tráfico de Empresas, Recursos Eventuales y Sociedades, afectando la responsabilidad del inmueble por principal 2.952.373 pesetas, recargos 590.474 pesetas y costas presupuestadas 20.000 pesetas, total 3.562.847 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería, para anotación de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Contra esta diligencia de embargo se puede interponer Recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento administrativo de apremio, salvo en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Madrid, a 15 de abril de 1982. — El Recaudador.

(G. — 1.956)

IMPRESA PROVINCIAL
 CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 00
 POLÍGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
 ALCOBENDAS (MADRID).